

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ADA (Ayuda del Automovilista) contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-6-1985 desestimando el recurso de reposición formulado contra acuerdo de concesión de la marca número I.022.871 (3), «ADM: Ayuda del Motorista», clase 38, a favor de don Guido Bendel Rodríguez. Recurso al que ha correspondido el número 664/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.139-E (79975).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PONS TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 981/1985, contra el acuerdo de la Jefatura Provincial del ICONA, de Segovia, de 29 de octubre de 1980, y contra la Dirección General de ICONA, desestimando el recurso de alzada de 18 de octubre de 1982, sobre ICONA. Sanción por presunta ocupación indebida de 400 metros nubante El Pinar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.775-E (78502).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña EVANGELINA GIL CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.057/1985, contra la resolución de la Jefatura Provincial del ICONA de Toledo, de fecha 30 de julio de 1985, contra la resolución del Director general del ICONA, de fecha 21 de diciembre de 1983, desestimando parcialmente el recurso de alzada y contra el

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de diciembre de 1984, desestimando el recurso de alzada, sobre sanción ICONA ocupación vía pecuaria. Cordel San Martín y descansadero Cerro del Aire. Reposición terr.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.769-E (78496).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el INSTITUTO DE LA COMUNICACION PUBLICA. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de 3-5-1984, referente a denegación de la solicitud de marca número 1.037.748, «Instituto de la Comunicación Pública, Sociedad Anónima» (clase 42), sobre denegación marca número 1.037.748, «Instituto de la Comunicación Pública, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—17.226-E (80425).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135/1985, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 4-8-1983 y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-12-1984, desestimando el recurso de alzada sobre demolición de obras no autorizadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—17.227-E (80426).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Justo Gudeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra

don Abel Alfaro López y doña Aurora Sánchez Martínez en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admisiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Que el remate podrá cederse a terceros.

Bienes objeto de subasta

Terreno a los sitios Casa del Indiano y Pizorrijo, superficie 99 hectáreas 8 áreas y 40 centíreas, de las que 8 hectáreas 11 áreas 24 centíreas están situadas en término de Povedilla y el resto en término de Alcaraz, con edificaciones. Son la finca 7.301 de Alcaraz y 3.885 de Povedilla. Tasados a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Gudeja Marrón Pérez.—El Secretario.—392-3 (6074).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de marzo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 33 de 1985, seguidos por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Fernando Arroyo Ribera y doña Isabel Girona Esteve, con domicilio en Almoradí, calle Santa María de la Cabeza número 29.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la

extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda de renta limitada subvencionada, del tipo F, sita en edificio en Almoradi, calle García Morato, esquina a la de Valencia. Tiene una superficie de 60,18 metros cuadrados útiles. (Tiene una superficie de), digo, es la finca registral número 9.878.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra campo regadio, procedente de la Hacienda Cañada Larga, sita en el término de Almoradi, su cabida es de dos tahúllas. Es la finca registral número 13.223.

Valorada en 600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo, ambas a la misma hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—432-3 (6495).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 8 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509 de 1985, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Campos Pérez y doña Rosa Rigal García, vecinos de Alicante, calle José María Py, número 6, piso 1º.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela número 101 de la urbanización Viviendas Adosadas, en la partida de la Condomina, playa de San Juan, término de Alicante, de 109 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta de dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior, con una superficie construida total de 112 metros 99 decímetros cuadrados. El terreno sin edificar unido a dicha casa, mide 52 metros cuadrados, y se destina a jardín particular.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.212, libro 1.331 de la Sección Primera, de Alicante, folio 85, finca número 77.571, inscripción segunda.

Valorada en 3.168.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100, del día 12 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—1.123-C (6098).

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 283/1985, a instancia de Ignacio Belausteguiotia Oñaindia, representado por la Procuradora señora Martínez Muñoz, contra María Pastor Santana sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.250.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las once de la mañana del día 24 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.250.000 pesetas del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en preventión de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de abril a las once horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 23 de mayo a la misma hora y lugar.

La finca objeto de subasta es:

Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, integrada por el piso 2.º, derecha, vivienda tipo B, perteneciente al edificio sito en San Vicente del Raspeig en la calle San Pascual, 22, de 67,8 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.098, libro 202, folio 206, finca número 12.750.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—439-3 (6502).

★

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 164/1982, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastiá contra doña Salvador y don Francisco de Asís Luna Martínez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.990.000 pesetas, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las once horas de la mañana del día 14 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado la suma de 93.750 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas salen a la venta sin sujeción a tipo alguno por ser tercera subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar situada en la urbanización Pueblo Levantino del partido rural de Valverde bajo, término municipal de Santa Pola, es la número 18 del plano nuevo de ordenación de tal urbanización; ocupa un total de superficie de 1.020 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, al tomo 896, libro 172, folio 9, finca número 15.418, inscripción primera.

Parcela de terreno para edificar situada en la urbanización Pueblo Levantino del partido rural de Valverde bajo, término municipal de Santa Pola; es la número 35 del plano nuevo de ordenación de tal urbanización. Ocupa una total superficie de 1.020 veinte metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, al tomo 986, libro 172, folio 15, finca número 15.420, inscripción primera.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—391-3 (6073).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 579/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Alejandro Martínez Verdú, don Miguel Coves Segarra y don Ignacio Pérez Peco, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de abril, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos con la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previendose que después de verificado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiente defecto de títulos de propiedad.

También, a instancias de la actora y en preventión de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual

termino, el próximo día 23 de mayo a las once quince horas en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Parcela de tierra en el partido de Altabix, de Elche, que es parte de la hacienda de Bernia. Su figura es cuadrangular. Tiene una superficie de 41 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral número 18.807.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno en forma cuadrangular de cabida 19 áreas 6 centiáreas de tierra de regadío, a partir del partidor número 8 del canal de distribución de la séptima elevación de Elche, de riegos de Levante, situada en el partido de Altabix de este término, parte de la denominada hacienda de Bernia. Es la finca registral número 22.225.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 3. Cincuenta y cuatro áreas 18 centiáreas de tierra en el partido de Altabix, del término municipal de Elche. Es la finca registral número 30.723.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote 4. Piso 2.º, 4.ª planta, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Andrés Torrejón número 13, haciendo esquina a la calle Antonio Flores, que comprende una vivienda con acceso a la calle Andrés Torrejón por medio de escalera común. Mide 113 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.696.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.124-C (6099).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1985 a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don José Antonio Sanchis Pina en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 16 de abril de 1986, a las diez quince horas; el 14 de mayo de 1986, a las diez quince horas, y el 11 de junio de 1986, a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Un edificio de una sola planta, sito en la villa de Ibi, en la avenida de la División Azul, sin número de policía, destinado en su integridad a

fabrica y almacén. Mide 100 metros de frontera por 27,57 metros de fondo. Tiene forma rectangular. Linda: Norte o fachada, avenida de la División Azul; derecha entrando, carretera de Tibi; izquierda, calle en proyecto y fondo, calle del Veintinueve de Octubre destinándose a calles el resto de su superficie. Inscripción del Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 718, libro 159, de Ibi, folio 83, finca número 4.935, inscripción 7.ª. Se valora en 76.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-797-A (6181).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 219/1985 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a María Luisa Orts, en ejecución hipotecaria de un crédito de 3.690.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 9 de mayo y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 10 de junio y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es

Vivienda tipo L del piso sexto en el edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín, y otra en proyecto. Mide 123,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 141 del tomo 543 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Calpe, finca 15.367, inscripción quinta.

Valor: 3.690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-796-A (6180).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con

el número 679 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Alfonso González Carazo y doña Amada Jaén García y contra don Luis Ruiz Guillermo, sobre reclamación de 899.136 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han supolido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana. Solar en término de Orihuela, según el Registro y según el Registro, digo, y según el título en el de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, hoy casco urbano de Torrevieja. Superficie total 116 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 34.861. Valorada en 3.492.000 pesetas.

2. Urbana. En Torrevieja, calle de San Luis, sin número, solar que mide 154 metros cuadrados. Finca número 5.970. Valorada en 4.620.000 pesetas.

Total: 8.112.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 2 y 30 de junio y hora de las once respectivamente.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-795-A (6179).

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 303 de 1985, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Beltrán Torres y su esposa, doña Dolores Sánchez Torres, sobre reclamación de cantidad por préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 10 de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número dos de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de su avalúo, que es el que se dirá al describir las fincas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.-Que la finca objeto de subasta es la siguiente: «Finca Urbana. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta y señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de seis plantas y ático, en la calle Juan de Austria, esquina a la de Ramos, en esta capital, con entrada por la primera, denominado Damián, que ocupa una superficie construida de 117 metros 67 decímetros cuadrados, lindante: Sur, calle Juan de Austria, donde tiene su portal de entrada; oeste, calle Ramos; norte, don José de las Heras, y oeste, digo, este, vivienda tipo B, de igual planta, escalera del edificio y patio de luz y ventilación de dicho edificio y pasillo distribuidor. Inscrita la vivienda al folio 241, tomo 971, finca 20.694.

La que ha sido valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.837.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-372-3 (6054).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 529/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Jesús Torres González, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Torres González y doña Adela Pérez García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.100.000 pesetas de principal, intereses al 10 por 100 anual y comisión de un crédito supletorio de 250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Edificio de planta baja constituido por una vivienda de renta limitada subvencionada y un almacén o local comercial, sito en el Camino de la Sierra, paraje Llanos del Alquian, término de esta capital, de 200 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, Ramón Ortiz Méndez; izquierda, Rafael Martínez; fondo, Francisco Casado Ibáñez, dando su frente o fachada al este, al camino de su situación. La vivienda tiene una superficie construida de 66 metros 68 decímetros cuadrados, y el almacén o local comercial, 15 metros cuadrados, destinando la cabida restante hasta la del edificio a patio de la vivienda.

Inscripción: Finca registral número 254-N, inscrita al folio 13, tomo 993 del libro 364, de Almería, inscripción tercera.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-435-3 (6498).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 535 de 1985 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra Guillermo Cruz Hervilla, con domicilio en Almería, calle Doctor Carracido número 22, edificio Luz II, Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 2.406.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Suerte de tierra de secano, procedente de la conocida por el nombre de La Cumbre, en el campo y término de Dalías, de cabida 8.858 metros cuadrados, que lindan: Norte, resto de la finca matriz; sur, Tierras de Almería, en medio camino de servidumbre de 4 metros de anchura aproximadamente; este y oeste, Tierras de Almería. Atravesada en parte por una canalilla de agua que discurre a través de su lindero de levante, propiedad de don Miguel Sánchez Rivas».

Título. Compra a don Juan Bos Fontanet, en escritura ante igual Notario en el mismo día.

Registro. Pendiente de inscripción y procedente de la inscrita en el Registro de la Propiedad

de Beja, al tomo 1.163, libro 449, folio 125, finca 37.633, inscripción primera.

Dado en Almería a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-447-3 (6510).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1985, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Ávila contra don Primitivo González Muñoz y doña Rosa Martín Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo de 1986 a las once horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 2.368.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en el casco de Fontiveros (Ávila), al sitio entre el camino viejo y la carretera de Charrero a Madrigal, de una sola planta. Mide 250 metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 146 metros 52 decímetros cuadrados y el resto a corral o patio. La superficie útil es de 123 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: norte, camino viejo, en línea de 10 metros; sur, solar de Fausto Martín García; este, calle de nueva apertura, y oeste, Juan José Martín Meneeses. Inscrita al tomo 2.820, libro 90, folio 111, finca 9.751. Inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Ávila, a 7 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-449-3 (6512).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1985-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Veintisiete.-Piso 1.^o, puerta 1.^a, en la segunda planta alta de la escalera, número 60 de la calle

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

Altos Hornos. Consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Altos Hornos; sur, rellano de escalera y patio de luces; este, piso 1.º, 2.º de la propia escalera, y oeste, piso 1.º, 1.ª de la escalera número 136 del paseo de la Zona Franca. Cuota de participación general: 0,65 por 100. De su escalera: 2,09 por 100. Insrito en el Registro número 3 de Barcelona, tomo 1.734, libro 855, Sección Sant, folio 205, finca 41.920, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la anteriormente mencionada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-393-3 (6075).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.499-3.º de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Mont. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale, según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero cuarta, de la escalera derecha, que es la entidad número 36 en la planta sexta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera (hoy Gran Vía de las Corts Catalanes), 535 y el chaflán que dicha avenida forma con la calle de Villarroel. Está destinado a vivienda. Su superficie es de 126 metros 16 decímetros cuadrados, de los que corresponden 102 metros 65 decímetros cuadrados a terraza. Linda, al frente, sur del edificio con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, con rellano de esta escalera donde tiene su entrada y con hueco del ascensor, y vivienda puerta primera izquierda entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, y con patio de luces, mediendo terraza propia, por la derecha, este, con la proyección vertical de la calle Villarroel y el chaflán que dicha calle forma con la avenida José Antonio, midiendo terraza propia, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, por la espalda norte, con finca de Unitid Shoe Machinery & Company, y con la vivienda puerta primera de la misma planta, pero de la escalera izquierda, debajo con la planta entresuelo y encima con el piso segundo puerta cuarta de esta escalera derecha.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.669, libro 186 de la sección 5.º, folio 184, finca 6.854, siendo la inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-443-3 (6506).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Orañas, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de marzo de 1986, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale, según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

La finca objeto de subasta es:

Departamento número quince. Casa números 11-13, de la calle Víctor Casanova Ferrer, piso ático, puerta primera, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 677, folio 37, libro 184 de El Prat de Llobregat, finca número 16.770, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-370-3 (6052).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 272/1985-3.º, instado por Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, contra don José María Bel Medrano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de abril, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 24 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 15 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican, en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que el demandado ostente sobre el piso sito en esta ciudad, calle Arribau, número 28, 2.º, 1.ª Valorados en 1.650.000 pesetas.

Se hace constar, asimismo, que de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del acreedor, podrán sacarse los bienes a pública subasta, sin suprir previamente la falta de título de propiedad; y de que el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su apartado 5.º, establece que los interesados podrán solicitar, en su caso, que se saquen a subasta los bienes embargados, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta. Y que el rematante deberá suprir previamente a su costa la falta de título de propiedad y la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-1.126-C (6101).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha

de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Sicilia, números 93-97, local comercial, 5.^o, 6.^o, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.740, folio 189, libro 106, sección 6.^o, finca número 5.653, inscripción primera, valorada en la cantidad de 22.750.000 pesetas.

Número nueve.-Local comercial sito en la planta sexta, séptima alta, ocupa una superficie útil aproximada de 800 metros 38 decímetros cuadrados. Coeficiente, 10,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.740, libro 106, sección 6.^o, folio 192, finca número 5.654, inscripción primera.

Valorada en la suma de 22.750.000 pesetas.

Entidad número diez.-Local comercial sito en la planta ático, octava planta alta, ocupa una superficie útil aproximada de 751 metros y 4 decímetros cuadrados. Coeficiente 10 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta ciudad, al tomo 1.740, libro 106, de la sección 5.^o, folio 195, finca número 5.655, inscripción primera.

Valorada en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-629-A (4852).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 43/1986, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «BRYCSA, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pau Claris, 162 planta cuarta, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulei Arriño, don Manuel Hernández Gómez, y el acreedor Aconsa-83, con un activo de 1.860.470.231 pesetas, y un pasivo de 920.493.060 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Secretario.-458-3 (6521).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1985-L, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Mateu y doña Josefa Serrat Tos, he acordado por providencia de fecha 20 de enero de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca del bloque número 2, complejo Costasol, zona Playa de Aro, planta 2.^o, de la localidad de Castillo de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.175, folio 42, libro 178 de Castillo de Aro, finca número 12.189, inscripción 4.^o, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.-El Secretario.-380-3 (6062).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.^o) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1976, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra Adelmo Antelo Camaño y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 225.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha, entrando, del piso 2.^o, de 56 metros y 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación del 10 por 100 en los elementos comunes y servicios y forma parte de la casa número 10 de la travesía de las Escuelas, de Ondároa. Inscrita al folio 225 del tomo 243, libro 33 de Ondároa, finca 1.627.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-794-A (6178).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento número 47 de 1986

(Sección 2.^o), he declarado en situación de quiebra voluntaria a la Entidad «Eduardo Artiach, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arrigorriaga, calle La Magdalena.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-395-3 (6077).

CACERES

Edictos

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 11 de marzo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 33 en la Zalfrilla, sitio «Granilleros», término de Malpartida de Cáceres, de cabida 18 áreas. Linda: Norte, con camino de servidumbre de 8 metros de anchura; sur, con la parcela número 180; este, con la parcela número 301, y oeste, con la parcela número 300-A. Dentro de la finca hay la siguiente edificación: Urbana, vivienda de una sola planta con cochera y zona complementaria en el semisótano. La vivienda consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño; ocupando una extensión superficial aproximada de 255 metros cuadrados. A la vivienda se accede por dos puertas situadas en los lados opuestos más próximos entre sí de la figura geométrica que constituye la planta del edificio en la principal por medio de cuatro escalones. Al semisótano se accede por dos puertas exteriores para vehículos y carrajes y por una escalera interior desde la planta destinada a la vivienda. Aquél no ocupa la misma extensión que ésta, sino sólo unos 105 metros cuadrados. Y en él se hallan ubicados un aseo y cuatro compartimentos, aparte de la cochera, destinados a usos complementarios.

Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones al acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarlo éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 171/1984, tramitado en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Rafael Chillida Rodríguez y doña Delfina Aparicio Montes.

Dado en Cáceres a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-376-3 (6058).

Don Jesús González Jubete. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, de las siguientes:

Primera.-Finca registral número 6.743. Rústica. En el término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalado con el número 3 del plano parcelario, tiene una cabida de 37.080 metros cuadrados y linda, por el norte, con la parcela 6, por el este, con la parcela 4, por el sur, con la parcela 2 y por el oeste, con finca Gómez de Arriba.

Tasada en 78.000.000 de pesetas.

Segunda.-Finca registral número 6.746. Rústica. Término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 6 del plano parcelario. Tiene una cabida de 53.970 metros cuadrados y linda por el norte, resto de la finca matriz de donde procede, sur parcela 4, por el este parcela 5 y por el oeste parcela 7.

Tasada en 107.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca. Han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio del remate. No se admitirán posturas en la subasta inferiores al tipo expresado. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Sieg Magdalena, Sociedad Anónima», de Madrid, con el número 21/1985.

Dado en Cáceres a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-438-3 (6501).

★

Don Jaime Marino Borrego. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Pedro Antonio Terrón Montero, vecino de Cáceres, sobre reclamación de 52.330.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Finca registral 28.647. Número 25. Vivienda tipo A, en la planta séptima, izquierda, vista desde la calle, en el edificio de esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseos, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 199,47 metros cuadrados y útil de 161,13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, patio, hueco de ascensor, vivienda B de su planta y apartamento C de su planta; derecha, vuelo de la planta baja; izquierda, vuelo de la calle Gil Cordero; fondo, don Aurelio Torremocha y patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Finca registral 27.600. Número 5. Vivienda tipo A, izquierda, vista desde la calle, en la planta segunda del edificio de esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5, consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseos, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 199,47 metros cuadrados y útil de 161,13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, patio, hueco de ascensor, vivienda B de su planta y apartamento C de su planta; derecha, vuelo de la planta baja; izquierda, vuelo de la calle Gil Cordero, y fondo, don Aurelio Torremocha y patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercera.-Finca registral 27.601. Número 6. Vivienda tipo A, izquierda, vista desde la calle, en la planta tercera del edificio de esta ciudad, calle Gil Cordero, 5. Su descripción es idéntica a la de la finca 27.600 del anterior apartado número 2. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Finca registral 27.602. Número 7. Vivienda tipo A, izquierda, vista desde la calle, en la planta cuarta del edificio de esta ciudad, calle Gil Cordero, 5. Su descripción es idéntica a la de las dos fincas anteriores. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Quinta.-Finca registral 27.603. Número 8. Vivienda tipo A, izquierda, vista desde la calle, en la planta quinta del edificio de esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5. Su descripción es idéntica a las tres fincas anteriores. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sexta.-Finca registral 27.604. Número 9. Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Gil Cordero, 5. Ocupa una superficie construida de 177,2 metros cuadrados y útil de 144,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseos, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de montacargas, vivienda A de su planta, patio y apartamento D de su planta; derecha, vuelo de la calle Gil Cordero; izquierda, vuelo de la planta baja, y fondo, finca de don Aurelio Torremocha. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.-Finca registral 27.607. Número 12. Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta cuarta del edificio, en esta ciudad, calle Gil Cordero, 5, su descripción es idéntica a la anterior, o sea, la del apartado número 6. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Octava.-Finca registral 27.608. Número 13. Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta quinta del edificio, en esta ciudad, calle Gil Cordero, 5. Su descripción, idéntica a las dos anteriores de los apartados 6 y 7. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Novena.-Finca registral 28.649. Número 27. Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta séptima del edificio en esta ciudad, calle Gil Cordero, 5. Ocupa igual superficie, y su descripción es la misma a las tres anteriores, números 6, 7 y 8. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-368-3 (6050).

★

Don Jaime Marino Borrego. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 588/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Francisco Rivero de Jodar, vecino de Cáceres, sobre reclamación de 72.730.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) Finca registral 14.915.-Urbana. Número 3. Local constituido por la totalidad de la planta baja de la casa número 16 en calle de Gómez Becerra, de esta capital. Se compone de un solo departamento susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 510 metros cuadrados y útil de 470 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 14 en calle Gómez Becerra, que fue de don José Pérez Arellano y otros; izquierda, con calle particular sin nombre que enlaza la de Santa Joaquina de Vedruna y Gómez Becerra, y por la espalda o fondo, con calle posterior particular y sin nombre. Valorada en 38.030.000 pesetas.

B) Finca registral 14.913.-Urbana. Número 1. Local comercial en planta de semisótano de la casa señalada con el número 16 en calle Gómez Becerra, de esta ciudad, a cuyo local se tiene acceso por calle particular sin nombre que une las de Santa Joaquina de Vedruna y la de Gómez Becerra. Ocupa una superficie construida de 440 metros cuadrados y útil de 360 metros cuadrados. Se compone de un solo departamento. Linda: Por la derecha, entrando en él, con el subsuelo de la calle Gómez Becerra; izquierda, con calle particular sin nombre, y por la espalda o fondo, en parte con local que se describe, en parte foso del ascensor y departamento de calefacción y otros servicios, y por último, en parte con casa número 14 de la calle Gómez Becerra, que perteneció a don José Pérez Arenaga. Valorada en 6.400.000 pesetas.

C) Finca registral 14.914.-Urbana. Número 2. Local comercial en planta de semisótano de la casa en Gómez Becerra, de esta capital, número 16. Tiene acceso por la calle particular sin nombre posterior a la de Gómez Becerra. Se compone de un solo departamento. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con local comercial descrito anteriormente que le separa de la calle particular que enlaza la de Santa Joaquina de Vedruna con la de Gómez Becerra; izquierda, con edificio en calle Gómez Becerra, que fue de don José Pérez Arenaga y otros, y por la espalda o fondo, con el local ya anteriormente descrito. Valorada en 5.460.000 pesetas.

D) Finca registral 11.619.-Urbana. Local comercial en planta de sótano de la casa señalada con el número 14, antes sin número, según el título, en calle Gómez Becerra, de esta capital. Se compone de un solo departamento, con entrada directa e independiente por la calle particular propiedad de don Francisco Rivero de Jódar, que sirve de límite por la espalda de la casa de que forma parte. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con repetida calle particular; derecha, entrando, con solar de don Francisco Rivero de Jódar; izquierda, con casa de los señores Pérez Arenaga, Pérez Borrás y Pérez Mallo, y espalda, con los locales comerciales primero y segundo de la planta baja. Valorada en 3.820.000 pesetas.

E) Finca registral 12.459.-Urbana. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, situado a la izquierda según se sube por la caja de escaleras y señalado a estos efectos con la inicial A. Consta de un solo departamento. Ocupando una superficie útil de 148 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando desde su puerta de acceso, con local comercial letra I en esta misma planta y, además, con calle particular; izquierda, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otros, y por la espalda, con edificio en calle Gómez Becerra propiedad de don José Pérez Arenaga y otros. Valorada en 5.090.000 pesetas.

F) Finca registral 12.461.-Urbana. Número 5. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, situada, aproximadamente, en el centro de la planta y señalado a estos efectos con la inicial B. Consta de un solo departamento y ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él desde su puerta de acceso, con local comercial C) en esta misma planta; izquierda, con local comercial I), y por la espalda, con patio de luces y accesorios del local H). Valorada en 440.000 pesetas.

G) Urbana. Número 6. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, situado a la derecha según se sube por la caja de escaleras y señalado a estos efectos con la inicial C). Consta de un solo departamento. Ocupando una superficie útil de 53 metros cuadrados. Linda: Por la derecha,

entrando, con la calle de su situación; izquierda, con local comercial B) en esta misma planta, y por la espalda, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otros. Valorada en 1.930.000 pesetas.

H) Finca registral 12.463.-Urbana. Número 8. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, situada a la derecha y parte centro según se sube por la caja de escaleras y señalado a estos efectos con la letra E). Consta de un solo departamento. Ocupando una superficie útil de 19 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él desde su puerta de acceso, con local comercial F); izquierda, con local D), y por la espalda, con la calle de su situación. Valorada en 700.000 pesetas.

I) Finca registral 12.464.-Urbana. Número 9. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, situada a la derecha según se sube desde la caja de escaleras y señalada a estos efectos con la inicial F). Consta de un solo departamento. Ocupando una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él desde su puerta de acceso, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otro; izquierda, con local E), y por la espalda, con la calle de su situación. Valorada en 1.820.000 pesetas.

J) Finca registral 12.466.-Urbana. Número 11. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, que tendrá entrada por la calle particular propiedad del señor Rivero de Jódar y señalado a estos efectos con la inicial H). Consta de un solo departamento, en el que se considerará incluido para su disfrute un patio destinado a luces con hormigón translúcido que mide 15 metros cuadrados. Ocupa en conjunto el local y el patio una superficie útil de 51 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se entra en el local por la calle particular expresada, con local comercial I) en esta misma planta; izquierda, con casa propiedad de don Francisco Rivero de Jódar y otros, y por la espalda, con local comercial C). Valorada en 1.860.000 pesetas.

K) Finca registral 12.467.-Urbana. Número 12. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en calle Santa Joaquina de Vedruna, que tendrá su entrada por la calle particular propiedad del señor Rivero de Jódar y señalado a estos efectos con la inicial I). Consta de un solo departamento. Ocupando una superficie útil de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él por la calle particular expresada, con local comercial A) en esta misma planta; por la izquierda, con local H), y por la espalda, con local comercial B). Valorada en 1.010.000 pesetas.

L) Finca registral 12.481.-Urbana. Número 26. Piso sexto exterior derecha subiendo por la caja de escaleras, correspondiente al tipo de vivienda C) de la casa sita en esta capital señalada con el número 13 en la calle Santa Joaquina de Vedruna. Consta de dos puertas de entrada, principal y de servicio; «hall» de entrada por ambas puertas, pasillos, estar, comedor, seis dormitorios, dormitorio de servicio, diferentes armarios empotrados, despensa, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y aseo de servicio y tres terrazas, dos de ellas a las calles de su situación Santa Joaquina de Vedruna y calle particular y otra a patio de luces con tendedero. Ocupa una superficie construida de 193 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 147 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando desde su puerta principal de acceso, con piso sexto tipo A); por la izquierda, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otros; espalda, con calle Santa Joaquina de Vedruna, y al frente, con pasillo. Valorada en 6.170.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Merino Borrego.-El Secretario.-390-3 (6072).

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Fermín García Alcón, don Julian García Alcón y doña Dionisia Alcón Villar, sobre reclamación de 2.723.093 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 7 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de los bienes; por segunda vez, en su caso, el día 7 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de mayo próximo, también a sus once horas, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Propiedad de doña Dionisia Alcón Villar:

Rústica. Terreno dedicado a regadio, en término de Galisteo, paraje Laguna de Valdechina, número 73 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Galisteo, con una superficie de 4 hectáreas 77 áreas 68 centíreas. Linda: Norte, con la acequia; sur, con Crisantos Alcón Villar (finca 74); este, con acequia y por donde sale un camino de servicios, y al oeste, con hermanos García Alcón (finca 74. Arroyo de las Monas). Tasada en 2.555.558 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, término de Galisteo, paraje de Suertes de Valdechina, superficie de 5 hectáreas 75 áreas 99 centíreas. Linda: Norte, con Crisantos Alcón Villar (finca número 48); sur, con acequia contigua y por donde sale un camino de servicios; al este, con Agapito García Alcón (finca 77), y al oeste, con acequia y Crisantos Alcón Villar. Tasada en 2.534.356 pesetas.

Terreno dedicado a regadio, en término de Galisteo, paraje de Suertes de Valdechina, digo paraje Las Ruedas, superficie de 3 hectáreas 58 áreas 62 centíreas. Linda: Norte, con Ramón Solís Martín (finca 17) y acequia; sur, con Martín García Martín (finca 15); este, con río Jerte, y al oeste, con la carretera de Galisteo a Carcaboso. En la finca descrita existe una edificación destinada a casa de labor y queda atravesada por una acequia en dirección norte-sur. Tasada en 3.597.927 pesetas.

Propiedad de don Julián García Alcón:

Una sexta parte proindiviso: Rústica, terreno dedicado a regadio, término de Galisteo, paraje Lagunas de Valdechina, superficie de 12 hectáreas 80 áreas 79 centíreas. Tasada en 1.142.037 pesetas.

Una sexta parte indivisa de: Rústica, terreno dedicado a secano, término de Galisteo, paraje Valdechina, superficie de 9 hectáreas 23 áreas 35 centíreas. Tasada la sexta parte en 301.627 pesetas.

Una sexta parte indivisa de: Urbana, terreno dedicado a regadio, término de Galisteo, paraje Egido de las Viñas, de superficie 4 hectáreas 13 áreas 90 centíreas. Tasada la sexta parte en 344.916 pesetas.

Una sexta parte indivisa de: Rústica, terreno dedicado a regadio, término de Galisteo, paraje Viñas de la Campa, de superficie 67 áreas 45 centíreas. Tasada en 61.829 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existe en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se ha suplido su falta.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-361-3 (6043).

CARBALLIÑO

Edictos

Don José Vicente Zabala Ruiz, Juez de Primera Instancia de Carballiño y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio abintestato número 9/1986, promovidos por doña María Juana González Castro, don Ricardo Oscar Solla González, doña Doelia Inés Solla González, doña Amelia Ameijeiras González, don Eduardo Solla González, doña Teresa Solla González y don Osvaldo Guillermo Solla González, representados por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, siendo el causante don Camilo González Rodríguez; y en dichos autos se dictó resolución firme con arreglo a derecho cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia. Oficial en funciones de Secretario señor Fernández Girón. En Carballiño a 14 de enero de 1986.-Dada cuenta; el anterior escrito y documentos acompañados con sus copias se admiten; registrese en el libro bajo el número correspondiente y tramítense por las normas de los de su clase. Se tiene por parte en nombre y representación de los promoventes doña María Juana González Castro, don Ricardo Oscar Solla González, doña Doelia Inés Solla González, doña Amelia Ameijeiras González, don Eduardo Solla González, doña Teresa Solla González y don Osvaldo Guillermo Solla González, representados por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, siendo el causante don Camilo González Rodríguez; y en dichos autos se dictó resolución firme con arreglo a derecho cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia. Oficial en funciones de Secretario señor Fernández Girón. En Carballiño, a 13 de enero de 1986. Dada cuenta; el anterior escrito y documentos acompañados con sus copias, se admiten; registrese en el libro y bajo el número correspondiente y tramítense por las normas de los de su clase. Se tiene por parte en nombre y representación de los promoventes doña María Juana González Castro, don Ricardo Oscar Solla González, doña Doelia Inés Solla González, doña Amelia Ameijeiras González, don Eduardo Solla González, doña Teresa Solla González y don Osvaldo Guillermo Solla González, al procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, en virtud de la copia de poder judicial que presenta y que, conforme solicita, se le devolverá una vez se deje testimonio de la misma en los autos, y con él que se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido juicio voluntario de testamentaria de doña Elisa Castro Cartemil, por el expresado Procurador, en representación de los indicados promoventes. Cítense en legal forma a los herederos doña María Juana González Castro y doña Francisca Peregrina González Castro, a fin de que en el término de quince días comparezcan en los presentes autos para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante sin más citarles ni emplazarles. Cítense personalmente a doña Francisca Peregrina González Castro, a los efectos expuestos en el escrito precedente; y a doña María Juana González Castro, citasela por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Cítense al Ministerio Fiscal. Así lo propongo, doy fe. Conforme: El Juez, José Vicente Zabala Ruiz.-El Secretario en funciones, Santiago Fernández Girón.-Firmados».

Y para que conste y sirva de citación a la expresada heredera ausente, expido el presente que firmo en Carballiño a 14 de enero de 1986.-El Juez, José Vicente Zabala Ruiz.-El Secretario en funciones, Santiago Fernández Girón.-457-3 (6520).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jose Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos 700/1984 de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Cubertor, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura y para cuyo remate se señala el día 24 de marzo de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, (Plaza Borrull), y que para tomar parte en ella, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca y en el remate se tendrá en cuenta las demás prescripciones de la Ley.

Para tomar parte en la subasta como postor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimien-

to designado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Finca objeto de la subasta

Solar situado en el poblado de Almazora, calle Santo Cristo, número 61, comprensivo de 217,59 metros cuadrados, con una fachada en la calle de su situación de 7 metros 68 centímetros; lindantes: Derecha, entrando, Rosa Miralles Vidal; izquierda, José Grifo Soler, y espaldas, Manuel Tirado Segarra (Derca). Inscrita al tomo 165, libro 98 de Almazora, folio 223, finca 10.084.

Precio del remate: 7.204.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.-El Secretario.-440-3 (6503).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 999/1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escrivano Luna, contra don Juan Antonio Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe; señalándose para su celebración el día 6 de marzo próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de segunda subasta el de 1.584.000 pesetas.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Piso vivienda, letra B, situado en planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la calle Pintor Lozano Sidro, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada, señaladas con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluido elementos comunes, de 92 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 539, libro 427 del Ayuntamiento de Córdoba, número 189 de la Sección 1.º, folio 53, finca número 13.453, inscripción segunda.»

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-360-3 (6042).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Álvarez y Jiménez,

★

Don José Vicente Zabala Ruiz, Juez de Primera Instancia de Carballiño (Orense) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria número 10/1986, promovidos por doña María Juana González Castro, don Ricardo Oscar Solla González, doña Doelia Inés Solla González, doña Amelia Ameijeiras González, don Eduardo Solla

Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 14 de marzo, a las diez de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien que se subasta

Piso-vivienda letra D, situado en quinta planta en alto, del bloque A, en la calle Machaquito, Huerta de la Marquesa, de esta capital. Tiene una superficie construida de 93 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 208, tomo 436, libro 93, finca número 7.444. Dicho piso en la actualidad figura inscrito a nombre de don José López Martínez. Tipo fijado para la primera subasta, 1.997.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-389-3 (6071).



Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 95/1985 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid, contra don Nicolás González García y doña Manuela Ortega Triviño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se saca a subasta pública la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 66; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 64, de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya»; izquierda, casa número 68, de don Nicolás González García, y por la espalda, calle de servicio. Tiene una superficie edificada de 54 metros cuadrados, y de corrales y patios 63 metros cuadrados, que hacen 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 518, libro 39 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 174 vuelto, finca número 6.536, inscripción tercera.

Para la primera subasta se ha señalado el día 31 de marzo de 1986, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de

mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Conde de Valdellano, 2, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 1.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-448-3 (6511).

ELDA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveido de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los industriales don Francisco Urios García y don Francisco Carlos Soria Mira, mayores de edad, vecinos de Aspe, habiéndose nombrado interventores a don Juan Escámez García y don Regino Pérez Marhuenda, vecinos de Elda, y el acreedor Caja Rural del Mediterráneo, sucursal de Aspe.

Dado en Elda a 8 de enero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario, P. S. José Antonio Sáez.-1.150-C (6161).

HUELVA

Edicto

Don Francisco Amo Manchego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díez García, contra don Juan Jiménez Fernández y doña Manuela Jiménez Carrasco, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el tipo que se dirá, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 10 de marzo próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.873.502 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 1. Bloque A, piso o vivienda tipo A, situado en Trigueros, al sitio «Pedrancha», con una superficie útil de 72,56 metros cuadrados y construida de 87 metros, 68 decímetros y 10 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 132, folio 133, finca 8.971, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 17 de diciembre de 1985.-El Secretario, P. H.-369-3 (6051).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 93/1985, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra «Coheser Sociedad Limitada» y contra don Antonio Herrera Rubio y su esposa, doña Juana Medina Martos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca de olivar y chopos denominada de Blas y Judas, en los sitios Poyos de Don Carlos, Recuenco, Yesares o Membrillejo, en lo hondo de la Cañada de la Fuensante, junto al río Guadaluquivir, conocido hoy Huerta de la Gila, término de Villanueva del Arzobispo, con cabida de 8 hectáreas, 52 áreas y 40 centíareas, de ellas 8 hectáreas, 10 áreas y 44 centíareas, están dedicadas al cultivo de olivar, con 616 olivos y varios árboles frutales y el resto dedicado a chopos. Dentro de su perímetro, existe enclavada una casa cortijo con cuatro habitaciones en planta baja y una cuadra, existiendo en esta finca, además, una alberca que recoge aguas de una fuente que nace en la finca y otras que recibe del arroyo de la Cañada de la Fuensante, cuya acequia cruza en parte la finca de Alfonso González Ramírez. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los

objetos muebles colocados permanentemente en la finca gravada y a las rentas vencidas y no satisfechas y a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren y a las reformas y mejoras, ampliaciones y nueva construcción que se realicen. Linda: Norte, finca Ana Peña Vélez; este, la misma señora Peña; sur, río Guadalquivir y oeste, Ana Vélez Peña y Alfonso González Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.608, libro 260, folio 85, finca número 22.857, inscripción 1.ª El tipo fijado para la subasta es de 8.737.500 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.-El Secretario.-1.135-C (6107).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado bajo el número 207/1985, por los trámites prevendidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Tocón Mendoza, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz contra la finca especialmente hipotecada a don Pedro Domínguez Jiménez y doña Emilia González Varela, cuya finca al final se describirá, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 1.500.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Puerto de Santa María, en la calle Fernando C de Terry, número 24, de 820 metros cuadrados, que linda: Entrando frente, dicha calle; derecha, casa número 22, antes 38; izquierda, otra número 26, antes 44, ambas de la misma calle; y fondo, casa de la calle Carmen Pérez Pascual, antes Santa Clara. Inscrita al tomo 890, libro 406, folio 27, finca número 17.171, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.-El Secretario.-1.142-C (6112).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.010 de 1982, seguido a instancia de «Fingalicia, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres contra don José Torrado Castro, mayor de edad, casado, propietario, con domicilio en calle Rúa Nueva, número 26, tercero, La Coruña, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril del corriente año, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes embargados:

Finca número 1.-Mitad de la finca labrado en el paraje de Chorís, urbana, en Carballo, la porción que nombra Da Galla, al exterior, digo, labrado, en el trozo oeste, porción uno a contar por el viento sur, con su frente, ocupa la superficie de 1 área 91 centíáreas. Linda: Por norte, porción de Carmen Ferreiro; sur, casas baratas «Grupo San Juan» y en parte finca de ésta pertenencia; este, frente, calle en proyecto, hoy calle Villa de Arosa, y oeste, espalda, casas de Ramón Ruano. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 630, libro 184, folio 233, finca número 12.481. Tasada para subasta en 3.438.000 pesetas.

Finca número 2.-Finca a labrado en Chorís, y en el trozo norte, porción número 1, de 200 metros cuadrados; linda: Por norte, en 3 metros de ancho, camino viejo; sur, por donde tiene entrada, calle en proyecto; este, labrado de Luciano Castiñeiras, y hoy de José Torrado, al oeste. Forma escuadra por el viento oeste, con un fondo de 8 metros, a cuya distancia, digo, altura, tiene 6 metros de ancho. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 630, folio 196, libro, digo, tomo 630, libro 184, finca número 12.463. Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

Finca número 3.-Labrado Chorís, en Carballo, urbano, trozo del norte, porción número 2, contando por el este, solar edificable en Carballo, tiene una superficie de 1 área 98 centíáreas. Linda: Por norte, donde tiene 3 metros, camino viejo por donde tiene entrada; sur, tiene 7 metros, calle en proyecto, transversal de Vázquez de Parga y Gran Vía; este, porción de don Manuel Ferreiro, y oeste, de doña Dolores Ferreiro Ferreiro. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 632, libro 185, folio 7, finca número 12.493. Tasada para subasta en 3.564.000 pesetas.

Finca número 5.-En la parroquia de Bertoa, terreno a prado pasto y monte Da Eira, de 40 áreas 67 centíáreas. Linda: Por norte, prado de José A. Pombo Lobeira; sur, monte de Manuela Varela, muro en medio; este, de los señores de Romay, y oeste, de los herederos de Filiberto de Oza. Cerrado sobre sí. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 632, libro 185, folio 13, finca número 12.491. Tasada para subasta en 4.067.000 pesetas.

Finca número 6.-Monte llamado Da Eira, de la superficie de 22 áreas 72 centíáreas. Linda: Por norte, parcelas de Antonio Ferreiro Ferreiro; sur, de Luciano Ferreiro Ferreiro; este, otra de la herencia y otro muro en medio, y oeste, herederos de Freijeiro y de González de Oza, muro en medio. Tiene al este, 9 metros; al centro, 15 metros, y al oeste, 16 metros. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 632, libro 185, folio 5, finca número 12.492. Tasada para subasta en 2.272.000 pesetas.

Finca número 7.-Finca rústica denominada «Piedras Blancas», de 23 áreas 58 centíáreas. Linda: Por norte, parcela de Teresa Varela; sur, Venancio Pardo y otros; este, Juan Díaz y otros, y oeste, Domingo Calvo. Inscripción: Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 180, folio 149, finca número 11.887. Tasada para subasta en 4.716.000 pesetas.

Finca número 8.-Finca rústica sita en Lema, Carballo, desinada a monte, circundado por muro, que se llama Chousa Bella de Arriba, de 27 farrados. Linda: Por norte, monte de Antonio Rodríguez; sur, más de Jesusa Pallás; este, labrado de Jesusa Pallás y otros, y oeste, camino público. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 618, libro 179, folio 72 vuelto, finca 11.709. Tasada para subasta en 5.196.200 pesetas.

Total valoración: 26.853.200 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala la hora de las once del día 17 de mayo del corriente año para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala la hora de las once del día 27 de junio de 1986, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-404-2 (6086).

LEÓN

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 594/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varas, contra doña Adoración Suárez Fernández y don Juan Luis Jano Suárez, sobre reclamación de 5.183.864 pesetas de principal, intereses y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suprir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasadas a efectos de subasta las fincas especialmente hipotecadas en estos autos y que se relacionan a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 21 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes: Finca 1. Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, mirando desde la avenida. Superficie útil 128 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Alvaro López Núñez: Derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y local comercial (finca 2); izquierda, casa de don Abraham González, y fondo, subsuelo de la calle Maestro Uriarte. Cuota de participación en elementos comunes 5.071 por 100. Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 23, finca 2.589, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.235.000 pesetas.

Finca 3. Local de oficinas en la planta primera de la casa en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 50, a la derecha, subiendo la escalera. Superficie útil 114 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y local de oficinas de su misma planta (finca 4); derecha, subsuelo de la calle Maestro Uriarte; izquierda, avenida de Alvaro López Núñez, y fondo, casa de don Abraham González. Cuota de participación en elementos comunes de 4.516 por 100. Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 29, finca 2.593, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.388.000 pesetas.

Finca 24. Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la calle Maestro Uriarte, número 16, a la derecha del portal de acceso a las viviendas, mirando desde la calle. Superficie 47 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Uriarte; derecha, casa de don Abraham González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y local comercial de este bloque (finca 23), y fondo, vivienda derecha de la planta segunda (finca 5) del bloque, avenida Alvaro López Núñez. Cuota de participación en elementos comunes de 1.862 por 100. Inscrita al tomo 1.844, libro 35, folio 92, finca 2.535, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 847.000 pesetas.

Dado en León a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—434-3 (6497).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 604/1985 se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Promociones Zarza, Sociedad Anónima», con domicilio social en León, calle Juan Madrazo, número 12, segundo, sobre reclamación de 1.479.488 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suprir previamente la falta de títulos y por la cantidad de 2.275.000 pesetas, valor fijado en la escritura pública de hipoteca como tipo de subasta, la finca urbana que a continuación se relaciona:

Piso-vivienda situado en la planta segunda, es del tipo A-3/3, de 62 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil, y construida, de 75 metros y 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, vuelo de zona libre; derecha, entrando, piso-vivienda número 38; izquierda, vuelo de finca de Tomás Aparicio, y fondo, vuelo de calle Revilla. Consta también de un trastero abohardillado de 45 metros y 83 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representa-

ción del total edificio de 1.40253212 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.497, libro 55 de Villamañán, folio 136, finca 8.295, edificio situado en Villamañán (León), al sitio el Palacio, calle Revilla, bloque A.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 del próximo mes de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante acepta y queda subrogado en las mismas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—1.560-C (8283).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.905/1983-J, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Conti-Mora, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de este procedimiento en Lérida, Carretera a Flix, sin número, sede social de «Mora Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Lérida, sita en la avenida de las Garrigas, sin número, que mide, según los títulos 1 hectárea 25 áreas 52 centíáreas y 26 decímetros cuadrados, pero que, en la realidad, resulta tener 1 hectárea 6 áreas 45 centíáreas, de los que parte del terreno ha sido afectado para viales por el Ministerio de Obras Públicas, con lo que la superficie real es de 96 áreas 78 centíáreas, equivalentes a 9.678 metros cuadrados. Linderos: Frente, avenida de las Garrigas y diversas casas; izquierda, entrando, carretera Nacional II de Madrid a Barcelona; fondo, de «Autotractor, Sociedad Anónima», y por la derecha, entrando, canal de Serós.

Y dentro de su perímetro, existe construido un complejo industrial destinado a la fabricación de conservas vegetales y con azúcar, cuya descripción es la siguiente:

Complejo industrial sito en término municipal de Lérida, y avenida de las Garrigas, sin número, destinado a fabricación de conservas vegetales y con azúcar. Consta de una casa destinada en planta baja a oficinas y cuarto de archivo, con una superficie de 77 metros cuadrados; un primer piso destinado a almacén de pequeñas mercancías y servicios del personal de oficina, que ocupa idéntica superficie que la planta baja, y de un pequeño trastero en el piso segundo.

Taller mecánico con una superficie de 88 metros cuadrados.

Cuarto de calderas de vapor, que ocupa 100 metros cuadrados.

Almacén de productos terminados, sobre una superficie de 800 metros cuadrados.

Almacén para la recepción de fruta de 180 metros cuadrados.

Almacén de envases de hojalata, que mide 350 metros cuadrados.

Almacén de envases de cristal, que mide 250 metros cuadrados.

Aseos para hombres y mujeres de 18 y 40 metros cuadrados, respectivamente.

Almacén para botes de pulpa, con una extensión de 251 metros cuadrados.

Depósito de agua para calderas, que mide 25 metros cuadrados.

Un almacén con 12 cuartos para pequeños materiales, que ocupa 180 metros cuadrados.

Y la nave de fabricación de conservas y mermeladas, con una extensión de 2.150 metros cuadrados.

El total de las edificaciones se eleva a 4.509 metros cuadrados, que lindan por todos los lados con la finca donde se asientan.

La expresada finca hipotecada, que es propiedad de la Entidad «Mora Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», aparece inscrita a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 92 del tomo 1.328 del archivo, libro 709 del Ayuntamiento de Lérida, finca número 53.336, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.145-C (6156).

★

Por tenerlo así acordado en proveido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan, bajo el número 913/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz García, casado con doña Herminia García Villamanta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Valdemoro (Madrid), plaza de Cánovas del Castillo, número 5, escalera A, número 7, piso segundo, letra B. Está situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada construida de 101 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Ruiz de Alda, con rellano y hueco de escalera, piso letra A y patio de luces; derecha, medianería de María Martín y plaza Cánovas del Castillo; izquierda, calle Estrella Elola y plaza Cánovas del Castillo. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4.31 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Getafe al tomo 3.773, libro 125, folio 113, finca número 9.369, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.755.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.252-C (6800).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.269/1983 B2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio González Zamora y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: C. del Molino, bloque 2, en Parque Granada.

Siete.-Piso primero, letra C, del portal número 2, del bloque sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puerco.

Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto baño.

Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra B; por la derecha, resto de la finca matriz; por el fondo, resto de la finca matriz y medianería del portal 1, e izquierda, piso letra D.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.960, libro 194, folio 136, finca número 17.072, inscripción segunda.

Treinta y ocho.-Piso noveno, letra B, del portal número 2 del bloque L, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puerco.

Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra C; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con medianería del portal número 3 y resto de la finca matriz, e izquierda, resto de la finca matriz.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.969, libro 194, folio 229, finca número 17.134, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.255-C (6803).

★

Don Antonio Roma Alvarez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.579/1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan José Redondo Rubio y doña Petra Asensio García, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta sale sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, del tipo en que salió para la segunda, que era 1.650.000 pesetas.

Finca que se subastan

Sesenta y siete.-Piso letra B, del portal 3 del bloque C, en término de Móstoles, sitio del Barrero, hoy calle Viana, 8, ocupa una superficie aproximada de 83,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 12,38 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco de ascensor y local número 1 y resto de la finca matriz; por la derecha, con terrenos propiedad de la Sociedad

«Codemo, Sociedad Anónima»; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Le corresponde como anejo inseparable una participación de unas doscientas sesenta y cuatro avas partes en el resto de la finca de donde se segregaron los solares sobre los que se edificaron los tres bloques en que están integradas las 264 viviendas y locales privativos, entre los que figura la vivienda que se describe, cuyo resto, que ocupa una superficie de 5.593 metros 79 decímetros cuadrados, quedó destinado a zona de expansión para uso y disfrute de los propietarios de todas las casas y cada una de las restantes 264 viviendas y locales privativos. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del bloque de 1,12 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal, de que forma parte, de 3,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 115, libro 516 de Móstoles, folio 124, finca 45.316, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1985.-El Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-1.254-C (6802).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Tomás Colas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Fincas en el término municipal de Calatayud (Zaragoza):

1. Terreno en la partida en el Rato, de 684 metros cuadrados y 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de la que ésta se segregó; al sur, brazal y ferrocarril Santander-Mediterráneo, y al este, finca de la Sociedad «Riva y García».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.450, libro 252, folio 89, finca número 9.838, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 245.000 pesetas.

2. Campo de regadio en la partida del Rato, de 1.988 metros cuadrados a que ha quedado reducida en superficie a virtud de la variante de la CN-II, de Madrid a Francia. Lindante: Al norte, con camino y vía férrea; al sur, senda y brazal y María África Ibarra, y oeste, Pedro Gormaz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 311, libro 40, folio 11, finca número 3.037, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.012.500 pesetas.

3. Dominio útil de un huerto con casa en la partida de San Lázaro, de una hanegada de cabida, equivalente a 12 áreas. Linda: Al este, senda de herederos; al sur, camino de la Vega; al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza, y al norte, río Jalón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 610, libro 87, folio 86, finca número 442, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.225.000 pesetas.

4. Campo regadio en la partida de Mediavega, de 30 áreas o 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, camino de Mediavega; sur, finca de

Carlos de la Fuente; este, porción que forma parte de esta finca vendida al Ayuntamiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.095, libro 166, folio 201, finca número 4.502, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.522.500 pesetas.

5. Predio y regadio en Mediavega, frente al cuartel, de 283 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Francisco Castro; al sur, Carmen Gachitoren y parcela del Ayuntamiento; al este, finca de Carmen Gachitoren, y al oeste, terreno del cuartel.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.381, libro 229, folio 13, finca número 8.771, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 288.750 pesetas.

6. Parcela o huerto regadio en la partida de Mediavega de 1.678 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de herederos; al sur, resto de la finca; al este, finca de José Pérez Gachitoren, y al oeste, carretera de Madrid a Zaragoza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.095, libro 166, folio 221, finca número 8.774, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.802.500 pesetas.

7. Campo regadio en Mediavega, de 35 áreas y 75 centíreas. Linda: Norte, camino; sur, Tomás García; este, camino de herederos de Mariano Zabalo, y oeste, herederos de Pedro Llanes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 96, libro 117, folio 99, finca número 1.391, inscripción decimoséptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.622.500 pesetas.

8. Campo regadio en la partida de Mediavega, de 30 áreas y 50 centíreas. Linda: Al norte, camino de Mediavega; al sur, Francisco Marco; al este, Emeterio Gil, y al oeste, Mariano Bellido.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 553, libro 77, folio 17, finca número 1.324, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.045.000 pesetas.

9. Pieza de tierra regadio en la partida de El Rato, de 670 metros cuadrados. Linda: Al norte, vía apartadero de la Sociedad «Riva y García» y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo; al este y oeste, Riva y García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.098, libro 167, folio 22, finca 8.792, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 682.500 pesetas.

10. Terreno en el kilómetro 238, hectómetro 2, de la carretera de Madrid a Francia, por Barcelona, de 857 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Juan Montuenga; al sur y este, camino de la huerta, y al oeste, carretera de Madrid a Francia.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.103, libro 168, folio 11, finca número 8.877, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 857.500 pesetas.

11. Campo regadio en la partida de Mediavega, de 35 áreas 75 centíreas, lindante: Al norte, Carlos de la Fuente; al sur, herederos de Melchor Franco; al este, acequia, y al oeste, Carlos de la Fuente.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 945, libro 145, folio 34, finca número 3.794, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.622.500 pesetas.

12. Campo regadio en la partida de los Ojos o Mediavega, de 14 áreas 30 centíreas. Lindante: Al norte, Huerto de Bartolomé Alejandro; al sur, Carlos de la Fuente; al este, acequia madre, y al oeste, Carlos Gallego.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 280, libro 35, folio 153, finca número 1.973, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.452.500 pesetas.

13. Heredad en la partida de los Ojos, Ojos del Portazgo, Mediavega y Peitas, a la derecha de la carretera, destinada a explotación agrícola e industria; dicha heredad se halla atravesada por el canal de la Merced y consta de varias edificaciones. Mide toda la finca 3 hectáreas 17 áreas y 78 centíreas. Linda: Al norte, río Jalón; al sur, otra finca de la misma procedencia, finca de Enrique Sánchez y Ramón Ostariz, acequia de Mediavega y caseta de Obras Públicas; este, carretera de Madrid a Zaragoza, y al oeste, Luis Zaragaza y Ramón Ostariz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.135, libro 177, folio 35, finca número 9.694, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.200.000 pesetas.

14. Fábrica de harinas con casa, corral y huerto o jardín, en el portazgo de San Lázaro, próximo al puente de este nombre sobre el río Jalón, partida de Mediavega, de 21 áreas 45.5 centíreas, con el azud y acequia, pertenecientes a la misma fábrica. Linda: Al norte, carretera de Madrid a Zaragoza; sur, Riva y García; este, acequia de la fábrica, y oeste, Riva y García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.111, libro 170, folio 117, finca número 3.610, inscripción 35.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.687.500 pesetas.

15. Campo regadio en la partida de Peñas o Rato, de 19 áreas y 75 centíreas. Lindante: Al norte, apartadero vía de la Sociedad Riva y García y herederos de Liñán; al sur, ferrocarril Santander-Mediterráneo; este, José Paesa, y oeste, Riva García.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.098, libro 167, folio 11, finca número 8.789, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.003.750 pesetas.

16. Dos trozos de terreno en la partida de San Lázaro de 634 metros y 60 decímetros cuadrados y 10 metros y 54 decímetros cuadrados, respectivamente; en total 645 metros y 14 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, hijos de Simeón García, Sociedad Anónima; sur y este, resto de la finca perteneciente a don José Gachitoren y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.416, libro 242, folio 224, finca número 23.068, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.687.500 pesetas.

17. Rústica regadio, terreno en la partida de San Lázaro, de 311 metros y 26 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, este y oeste, «Hijos de Simeón García, Sociedad Anónima», y al sur, resto de la finca de don José Gachitoren y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.416, libro 242, folio 226, finca número 23.069, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 315.000 pesetas.

18. Campo regadio en la partida del Rato, de 63 áreas 19 centíreas de cabida. Lindante: Al norte, hermanos Caro; sur, David Asenjo; este, Pedro Tomás, y oeste, camino y hermanos Caro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.445, libro 251, folio 222, finca número 24.188, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.477.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el expresado debajo de cada una de las fincas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-436-3 (6499).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.683 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio López Fernández y doña Anastasia Alarcón Romo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz. Madrid, 7 de noviembre de 1985.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedéase a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo del año próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 26.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Toledo, haciendo constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado mediante correo certificado con acuse de recibo.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» librese exhorto al Juzgado de igual clase de dicha ciudad, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo mando y firma se señoria, de que doy fe.-Juan Saavedra.-Ante mí, José Luis Pérez.-Firmado y rubricado.

Finca que se subasta

Nave industrial en término de Camarena (Toledo), en el sitio de Barrio Nuevo, orientada a la calle Manuel de Falla, actualmente sin número; ocupa una superficie de 1.082 metros cuadrados, diáframa a excepción de los pilares de sustentación; su altura es de 6,50 metros y su construcción se ha realizado con paredes de ladrillo macizo, cámara y tabique con foscado interior, suelo de hormigón, estructura de hierro y cubierta de fibrocemento con aislamiento; se halla dotada de los servicios a instalaciones de electricidad, agua corriente y saneamiento o desague. El solar sobre el que está construida, de igual superficie, linda: Por su frente, al sur, en línea de 20 metros, con la expresada calle de Manuel de Falla; derecha, entrando, este, en línea quebrada formada por tres rectas: la primera de 35,25 metros, lindante con fincas del Conde de Villafranca; la segunda, entrante, de 8 metros, y la tercera de 30,05 metros, lindantes con finca hoy propiedad de don Gregorio López Fernández; por su izquierda, oeste, en recta de 67,50 metros, con el resto de donde se segregó, y por su fondo, al norte, cierra el perímetro una recta que forma ángulo agudo con la precedente, con finca de herederos de don Luis García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.475, libro 67, del Ayuntamiento de Camarena, folio 224, finca número 4.625, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan-Saavedra Ruiz.—El Secretario.—430-3 (6493).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.607/1983, trámitede conformidad al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don José Ramón Sánchez Sánchez y doña Teresa García Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Fuenlabrada (Madrid): Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, portal sexto.

Número 8.—Vivienda primero, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedores, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 95 metros con 71 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5.061 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condonamiento del 0,321 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 415, libro 295, folio 190, finca número 24.483, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.253-C (6801).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 303 de 1985 L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Marceliano Notario Meléndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Parcela de terreno, en término de Valencia, partida de Horno de Alcedo, de cabida 1.287 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Héctor Manuel Gimeno Mondragón; sur, Guzmán Gimeno Mondragón; este, finca de Encarnación Gimeno Mondragón, y oeste, el mismo Héctor Manuel Gimeno Mondragón. Pertenece el pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez por compra a don Héctor Manuel Gimeno Mondragón en escritura de 29 de noviembre de 1979 ante el Notario de Silla don Julio Ruiz Alonso, número 1.527 de su protocolo. Inscrita al tomo 1.279, folio 181 de Valencia Ruzafa, finca 43.693, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca segunda.»

«Piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta número 7 de la escalera. Se destina a vivienda, con una superficie de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubén Vela; derecha y fondo, Francisco Belenguer Sevilla y Vicente Belenguer Camps, respectivamente, e izquierda, piso puerta número 8, rellano de la escalera y hueco de ascensor y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 300 diezmilésimas. Dicho piso forma parte del edificio situado en Valencia, calle Rubén Vela, números 15 y 17 de policía. Pertenece en pleno dominio a don Marceliano Notario Meléndez, por compra a don Francisco Belenguer Sevilla y don Vicente Belenguer Camps en escritura

autorizada en Valencia por su Notario don Domingo Irurzun Coicoca el 21 de marzo de 1979, número 608 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Ruzafa al tomo 847, libro 140 de la sección tercera de Ruzafa, folio 218, finca 12.239, inscripción segunda, hipoteca tercera.»

La hipoteca, por pacto expreso se extiende a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, siendo los bienes incorporados a la primera de ellas, los siguientes:

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Mateu 140», número 264.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Mateu 90», número 221.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 360/131.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo 360/130, número 447.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteo 90», número 244.

Una máquina «Battenfeld», tipo 200, número 175.

Una máquina «Soma», tipo «Jumbo 624/200».

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteo 140».

Una máquina «Reed Fiser», tipo 250, 170/250, número 1073.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteo 140», número 152.

Una máquina «Mateu y Soler», tipo «Meteo 90», número 220.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 797.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5.

Un triturador «Mateu y Soler», tipo B 5, número 695.

Un triturador, tipo 5 HP, sin marca.

Un grupo de hidropresión compuesto de dos bombas gemelas de 5,5 HP de una capacidad de 21.000 litros hora.

Para que tenga lugar el remate se señala el día 4 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta respecto de la finca 43.693 la suma de 26.316.000 pesetas y para la registral 12.239 la suma de 4.644.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—635-3 (8306).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 657/1985-A, a instancia de la Congrega-

ción de las Hermanas de los Pobres, Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, doña María Isabel Bartos Salinas y don José Manuel Gutiérrez González, contra otros, y don Fidel, doña María y doña Aurelia Hermoso González y doña Josefa González Trigo, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, como se verifica por medio del presente, empleazar a los referidos demandados, los que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que, dentro del plazo de diez días, desde la fijación del presente, digo de la publicación del presente, comparezcan en los autos, personándose en forma, a contestar la demanda interpuesta contra ellos, sobre disolución de Comunidad y venta en pública subasta, con apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—397-3 (6079).

Cédula de notificación

Que en este Juzgado número 9 de los de Madrid, se tramitan autos sumarios, número 820/1983-F, a instancia de «La Paternal Seguros Industriales», contra doña Manuela González Rojas, en la que se han dictado la siguiente:

Liquidación de capital e intereses y tasación de costas que practica el Secretario en los presentes autos, cumpliendo lo mandado.

Capital reclamado, 4.500.000 pesetas; intereses del 16 por 100 anual fijado en la escritura de préstamo, desde el otorgamiento a hoy, 2.370.000 pesetas; intereses legales al 4 por 100 desde la interposición de la demanda, 390.600 pesetas; suplidos por el Procurador señor Vila Rodríguez, según justificantes acompañados, 359.878 pesetas; derechos del Procurador señor Vila Rodríguez, según arancel, 46.720 pesetas; tasación de costas (tasa judicial pendiente de pago): Liquidación de intereses, artículos 64, 3.º, y 65, 440 pesetas; tasación de costas, artículos 64, 3.º, y 65, 110 pesetas; un despacho notificarla D. C. 6.º, 110 pesetas; Mutualidad judicial, 1.350 pesetas; importa la tasación de costas, 2.010 pesetas; calculado cumplimiento exhorto dar vista tasación de costas, 6.000 pesetas. Suma: 7.875.208 pesetas.

Importa la presente liquidación de capital e intereses y tasación de costas las expresadas 7.875.208 pesetas (s. e. u. o.). Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Secretario judicial.—Sigue la firma rubricada.

Providencia Juez señor Puerta.—Juzgado de Primera Instancia número 9, Madrid, 12 de marzo de 1985.

De la precedente liquidación de capital e intereses y tasación de costas, dése vista a las partes, por término de tercer día, comenzando por la parte obligada al pago. Lo mando y firma su señoría. Doy fe. Sigue la firma rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Manuela González Belastegui, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1985.—El Secretario judicial.—396-3 (6078).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1587/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Ginés Tendero Panadero, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca hipotecada a que se contrae dicho procedi-

miento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta, el próximo día 14 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

«Casa situada en la calle Pascasio Quilez, número 12, de la villa de Tarazona de la Mancha. Consta de planta baja y principal con un patio descubierto en la parte posterior. En la planta baja se sitúan el vestíbulo, estar-comedor, cocina, escalera de acceso para la planta principal, despensa, cuarto de aseo, pequeño pasillo descubierto para luces, pasillo de acceso a la despensa y cuarto de aseo, pequeño porchado y descubierto. Y en la planta principal tres dormitorios y cámara. Mide una superficie de 121 metros y 30 decímetros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están cubiertos y 41 metros y 30 decímetros cuadrados corresponden al patio y pasillo descubiertos. Linda: por la derecha entrando, Luis Simarro Serrano; izquierda, Lucas Moreno Gómez; espalda, solar de cuatro metros de ancho destinado a paso de doña Doiores y doña Aurora Alvarruiz Martínez, y frente, la calle de su situación. Inscrita la hipoteca a favor de la entidad demandante en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), término de Tarazona, tomo 950, libro 148., folio 230, finca 19.761, inscripción tercera.»

Condiciones de la subasta:

Que para tomar parte deberán tomar parte, digo, consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—388-3 (6070).



Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 621/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Philips Ibérica, S. A. F.», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don José Vera Cereto y su esposa, doña Mariana Delgado Castillo, don Eduardo, doña Begoña, doña Belén Luque Delgado y, don Miguel Luque Baena, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipo para la subasta la cantidad que al final se dirá y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

a) Edificio construido sobre parcela de terreno en término de Málaga, parte del polígono industrial Ronda Exterior, señalado con el número C-9 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda, de fecha 13 de enero de 1962: compuesto de planta baja y alta, con una total superficie construida de 1.362 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 1.209 metros 78 decímetros y a la alta 152 metros 28 decímetros también cuadrados. La planta baja tiene su acceso por la calle C y consta de nave comercial de 1.057 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y una altura hasta el techo de la planta alta; almacén vestuario y aseo de total cabida de 152 metros 28 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene su acceso también por la calle C a través de una escalera que parte de dicha calle y consta de local para oficina, aseo y vivienda para el guarda o portero de la industria, compuesta de estar, comedor, cocina, baño y un dormitorio la vivienda, todas cuyas dependencias como se ha dicho ocupan una superficie de 152 metros 28 decímetros cuadrados. Todo el edificio en su conjunto linda: Al frente, o este, con zona ajardinada de la finca donde se ubica, que le separa de la calle C; derecha, o norte, con la parcela C-11; izquierda, o sur, calle C-7, y fondo, o oeste, con zona ajardinada de la finca donde se ubica, que le separa de la calle C-0. La restante superficie del solar, equivalente a 214 metros 32 decímetros cuadrados, queda destinada a zona ajardinada, mediante dos parcelas, una al este, de 135 metros 36 decímetros cuadrados y la otra al oeste, de 78 metros 96 decímetros cuadrados. La total superficie del terreno es de 1.424 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.126, folio 188, finca 397-A, inscripción octava.

b) Edificio sito en Málaga, con fachada a calle Granada, número 28 de gobierno. Se compone de planta baja y seis más en altura, destinadas todas ellas a locales comerciales. La planta baja tiene una superficie de 241 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie construida de 235 metros 75 decímetros cuadrados, dejándose para patio ventilación de servicios 5 metros 60 decímetros cuadrados; cada una de las plantas, segunda, tercera y cuarta tienen una superficie construida de 247 metros 35 decímetros cuadrados, dejándose la misma superficie para patio ventilación; la planta quinta dispone de una superficie construida a partir de la primera crujía de 203 metros 75 decímetros cuadrados, quedando para patio igual superficie que en las anteriores, y la planta sexta se reduce a una pequeña torre de maquinarias y depósitos con superficie construida de 22 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 1.445 metros 40 decímetros cuadrados. La estructura del edificio es metálica, la cubierta del mismo es de terraza a la catalana impermeabilizada y la totalidad de la fachada se halla chapada de mármol granítico. Tiene los siguientes linderos: Por la derecha, con la casa número 86, hoy 30; por su izquierda, con la número 82, hoy 26, ambas de la misma calle de situación, y por su fondo o espalda, con la número 10 de calle Echegaray.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.287, folio 95, finca 2.609-N, inscripción séptima.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la cláusula octava de la escritura de hipoteca. a saber:

1.º Para la finca descrita bajo la letra a), la suma de 26.250.000 pesetas.

2.º Para la finca descrita bajo la letra b), la suma de 68.250.000 pesetas.

Y para su publicación donde está acordado, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez. José María Gil Sáez.-El Secretario.-366-3 (6048).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1973, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Castella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del aludido artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local industrial en la ciudad de Tarrasa con frente a calle San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres, señalados con el número 38, se componen de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa en juntas una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, norte, con Soledad Planell; sur, con «Vapor Venicio, Sociedad Anónima»; y fondo, este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la mina pública de «Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima», y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente. Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave número 38, que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados

de superficie. En esta finca, y para su explotación, se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refiere los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, sección primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca como las obras realizadas como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-1.148-C (6159).

Cédulas de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 945/1985 se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.-En Madrid a 26 de diciembre de 1985.-El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 945/1985, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Navicar, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Graniño y defendida por el Letrado señor García Sedano; y de la otra, como demandadas, las entidades «Sociedad Matina Lines, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y «Sociedad Interroll Shipping, Sociedad Anónima», de esta vecindad, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos sobre pago de 29.000.000 de pesetas; y ...

Fallo: Que estimando de oficio la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, por estar defectuosamente constituida la relación jurídico-procesal, debo desestimar y desestimo en sentido procesal la demanda formulada por el Procurador don José Luis Graniño García-Cuenca, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Navicar, Sociedad Anónima», y sin entrar a conocer del fondo del litigio debo absolver y absuelvo de ella a las demandadas Compañías mercantiles «Matina Lines, Sociedad Anónima», y «Interroll Shipping, Sociedad Anónima», con expresa imposición de costas a la entidad demandante «Navicar, Sociedad Anónima».

Dada la rebeldía de las demandadas en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José E. Carreras Gistau. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Matina Lines, Sociedad Anónima», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta Comunidad y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 27 de diciembre de 1985.-El Secretario.-452-3 (6515).

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.491/1984, se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.-En Madrid a 31 de diciembre de 1985.-El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, número 1.491/1984, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pedro Peña Tonar, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bravo y defendido por el Letrado señor Caso, y de la otra, como demandados, los herederos de don Julio Rivera Bandrés, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Pedro Peña Tonar, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados posibles e ignorados herederos de don Julio Rivera Bandrés, como titular del contrato de arrendamiento del local oficina, sito en la calle Hermosilla, 75, de Madrid, condenando al demandante don Pedro Peña Tonar al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía en el procedimiento de los ignorados herederos de don Julio Rivera Bandrés, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José E. Carreras Gistau. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles e ignorados herederos de don Julio Rivera Bandrés, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 31 de diciembre de 1985.-El Secretario.-455-3 (6518).

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 1.616 de 1984-A, a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hilarsán, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Pico Jabalón, números 26-28, cuyo objetivo social es la fabricación y ajuste de piezas metálicas y matricería principalmente y su venta al por mayor de sus fabricados, en cuyo procedimiento, por autos de esta fecha, ha sido aprobado el convenio pactado entre la Entidad suspensa «Hilarsán, Sociedad Limitada», y sus acreedores en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de diciembre último, y que es el siguiente:

En el momento que se dicte auto aprobando el mismo, se pague inmediatamente aún siendo en especie a los acreedores, nombrándose para ello una Comisión liquidadora, ya que no tiene sentido una espera, ni por ende una quita, sino que se haga dación total en pago, y cuya Comisión liquidadora estará formada por tres miembros de los propios acreedores, y que son los siguientes: «Gombarri Industrial, Sociedad Anónima»; «Talleres Frumur, Sociedad Limitada», e «Industrias Ferrocore, Sociedad Anónima», y que dicha Comisión deberá actuar con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público por medio del presente. Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.-394-3 (6076).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el expediente número 1.236 de 1980, sobre suspensión de pagos, de don José Fernández Obregón (FEYMAR), con domicilio en Madrid, calle Pepe Hillo, número 1, se hace público que ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso, con fecha 10 de abril de 1982, y cuyo contenido se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se exiende el presente en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—398-3 (6080).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21-84-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lloréns, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Sanjuán Flores, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en término de Albolote (Granada), parte del polígono denominado Juncaril, señalada con el número 361 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una superficie de 4.815 metros cuadrados. Linda: norte, parcela número 349; sur, calle C del polígono; este, parcela número 362; y oeste, parcela número 360. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 en el libro 80 de Albolote, folio 134, finca número 5.490, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segunda. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de remate se ha señalado el día 26 de marzo del año en curso a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 19.350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.149-C (6160).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.085/1985, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Acoysa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, cuya Entidad tiene su domicilio social en la calle Orense número 4 de Madrid, por auto de esta fecha ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que, en lo sucesivo y mientras cosa no se exponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.^a de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, 4, cuarta planta derecha, se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—382-3 (6064).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Festival Internacional, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 939/1985, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha ha sido suspendida la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 11 de febrero, y se ha decretado que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, habiéndose concedido a la Sociedad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente en este Juzgado la proposición del convenio y haga constar en forma fechante el voto de los acreedores respecto al mismo.

Madrid, 8 de enero de 1986.—El Secretario.—453-3 (6516).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía número 511/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Raham Ordóñez y otra, se ha ordenado sacar en pública primera, segunda y tercera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana de los días 10 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo próximos, respectivamente.

Tipo: Cantidad de 14.376.000 pesetas, la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo mencionado, el de la segunda es con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 5.^a B. de la casa sita en la calle Galileo, número 5, de esta capital, con una superficie de 179 metros 60 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 5 de esta capital, al tomo 628, folio 104, 162, finca número 21.459.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—367-3 (6049).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 327/1984-D, a instancia de «La Constructora Moderna Barcelonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, contra «Mobiliario Escolar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada objeto de este procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la carretera de Guadalajara, mide aproximadamente 25.640 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la carretera de Madrid a Guadalajara, en una línea de 138 metros; al este, con finca propiedad de la señora viuda e hijos de Huguet, en una línea de 173 metros; al oeste, con finca de don Rafael Zulueta, en una línea paralela a la linda de la misma, de una longitud de 191 metros, y al norte, con la misma finca del señor Zulueta, en la línea recta que une las limitaciones este y oeste.

Dentro del perímetro de la finca se han construido un edificio para vivienda de 126 metros cuadrados de superficie y otro para dependencias de 160 metros cuadrados de superficie. Además, la propia finca se riega con aguas procedentes de un pozo de 8 metros de profundidad existente en la misma, que son elevadas por motor eléctrico instalado en una caseta ya construida.

Posteriormente se han construido dentro de la misma finca otras dependencias:

Nave industrial, de sólo planta baja, con una superficie de 1.810 metros cuadrados.

Casetas para transformador eléctrico de unos 8 metros cuadrados aproximadamente.

Y otra caseta para la instalación del generador de aceiteno, con una superficie de 7 a 8 metros cuadrados aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 135, folio 117, finca 2.191.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, sito en plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 56.250.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-379-3 (6061).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.336/1984, por el Banco de Crédito Industrial contra «Anodizados Rimadey» y «Rimadi», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 12 de marzo próximo a las once de la mañana, las fincas que a continuación se describen, con la rebaja del 25 de los tipos de la primera, o sea, las sumas en cuanto a la finca señalada con la letra A), la de pesetas 20.640.000; la B), 12.250.000 y la C) 5.805.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a esos tipos y los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma del 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y en Secretaría están de manifiesto los autos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas son las siguientes:

A) Finca propiedad de «Anodizados Rimadi, Sociedad Anónima».

«Local letra E. Diásano, salvo elementos estructurales, sito en el pueblo de Alcorcón (Madrid) y sus calles M/N, M/N' y N/N'' y M'/M'', parcela número 145, manzana X del polígono industrial de "Urtinsa, Sociedad Anónima". Tiene una superficie de 1.522 metros 75 decímetros cuadrados, de los que están edificados y corresponden a local propiamente dicho, 877 metros 25 decímetros cuadrados, y los restantes 655 metros 50 decímetros cuadrados están sin edificar y se encuentran ubicados al frente y por la derecha entrando al local. Linda: Frente o fachada por donde tiene su acceso, en línea de 32 metros 30 decímetros, con calle M/N; fondo o testero, en línea de 32 metros 30 centímetros, con el local señalado con la letra F; derecha entrando, en línea de 26 metros 85 centímetros, con calle M/N'; y por la izquierda, en línea de 26 metros 85 centímetros, con local señalado con la letra D.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 6 enteros 284 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el folio 88, tomo 1.027, libro 494 de Alcorcón, finca número 40.205, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

B) Finca propiedad de «Rimadi, Sociedad Anónima».

«Finca número 2. Local comercial número 2, sito situado en la planta primera construida del edificio y tiene su entrada por la calle de José del Río.

Comprende una superficie aproximada de 279 metros cuadrados y linda por su frente, con la calle José del Río; por la derecha entrando, con local destinado a garaje-aparcamiento; por la izquierda entrando, con portal de la casa, local comercial número 1 y la calle de Paulina Odiaga; por el fondo o espalda, con finca que ocupa la

calle que fue de San Isidro. Perteneció a la casa número 46 y 48 de la calle de José del Río en Madrid, con vuelta y fachada también a la calle de Paulina Odiaga, por donde le corresponde el número 40 y hoy está señalada con el número 30. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de 20 enteros 227 milésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 53 del tomo 1.431, libro 624 de la sección tercera, finca número 32.549, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

C) Finca propiedad de «Rimadi, Sociedad Anónima».

«Finca número 3. Local destinado a garaje-aparcamiento, está situado en la planta primera construida del edificio y tiene su entrada por la calle José del Río. Comprende una superficie de 135 metros cuadrados y linda por su frente, con la calle José del Río; por la derecha entrando, con finca de herederos de Fidel Sánchez; por la izquierda entrando, con el local comercial número 2, y por el fondo o espalda, con la finca que ocupa lo que fue calle de San Isidro. Perteneció a la casa números 46 y 48 de la calle de José del Río, de Madrid, con vuelta y fachada también a la calle de Paulina Odiaga, por donde le corresponde el número 40 y hoy está señalada con el número 30.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de 10 enteros 118 milésimas por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 57, tomo 1.431, libro 624, sección tercera, finca número 32.551, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento, y a los elementos comunes que en el total inmueble de su situación les correspondan.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-1.147-C (6158).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1985-R, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fuster Brunet y doña Nuria Reyes Latorre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Un huerto de regadio sito en la partida de «Encinarribas», de 10 áreas; que linda: Al norte, Daniel Fuster Brunet; al este, Daniel Fuster Brunet; al sur, José Galindo, y al oeste, Sebastián y José Pera Sesé. Está gravada por el linderío sur con un paso de un metro de anchura

para personas y caballerías a favor de la finca colindante, de Sebastián y José Pera Sesé.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9, folio 58, finca número 1.006, inscripción 2.a

Segundo lote: Un prado y huerto sito en la partida «Del Llano», llamado «Encinarribas», de 85 áreas 80 centiáreas; que linda: Al este, Manuel Pera; al sur, Sebastián Pera; al oeste, con río Esera, y al norte, Manuel Armisén.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 8.º, folio 52, finca número 817-N, inscripción 3.a

Tercer lote: Un huerto y campo sito en la partida «Del Molino», de 45 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Este, Joaquín Fortuño; al sur, con vía pública; al oeste, con vía pública, y al norte, Joaquín Demur.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al tomo 452, libro 9.º, folio 56, finca número 7-N, inscripción 6.a

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, el día 27 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 481.500 pesetas para el primer lote, 4.113.000 pesetas para el segundo lote y 2.182.500 pesetas para el tercer lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-446-3 (6509).

★

Don Juan Saavedra-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 519/1985-J, a instancia de «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, se ha dictado auto de esta fecha, mediante el cual se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvenza provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 5.º, el día 24 de marzo próximo y hora de las diecisésis treinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra-Ruiz.-El Secretario.-442-3 (6505).

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G, de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruquere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz contra la compañía «REVER, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número siete, de la casa en esta capital. Marqués de Lema, número siete, después 11 y actualmente con el número siete, con vuelta a plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con el por medio de una escalera primitiva. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada: En planta baja, 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados, y en el segundo sótano, 67 metros y 50 décimetros cuadrados. Linda: En planta: frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número ocho; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano, linda: al frente, con el subsuelo en la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número ocho; derecha, con el sótano de la tienda número seis, sótano de la tienda o local cinco bis y caja de ascensores; y al fondo, con sótano de la tienda número once, sótano de la número tres y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano linda al frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros 79 milésimas por 100.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se

verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-387-3 (6069).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 473/1983 de juicio ejecutivo a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Joaquín Navarro Sánchez, sobre reclamación de 4.264.421,11 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo siguiente, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 3.^a del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas a dichos efectos en la suma de 1.838.080 pesetas la primera de las fincas que a continuación se describe, y en 3.709.333,33 pesetas la segunda.

Fincas que salen a subasta

Primera.-Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 290, libro 204, Sección Fuenllar, folio 5, finca 15.799-UI, cuarta de 16 de marzo de 1973. Descripción: Urbana, piso 5.^a, letra C, número 146 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de la casa letra D, integrada con otras cinco del bloque de viviendas número 4 de urbana, en la zona de urbanización número 2 del sector de Valdezarza, de Madrid, antes Fuenllar, con fachada a la calle número 1. Se halla situada en la planta quinta de pisos y séptima y última del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 57 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y terraza. Linderos: Considerando el frente la calle número 1, por donde tiene su acceso, la casa linda: Frente u oeste, calle de su situación número 1; derecha o sur, hueco de escalera y piso 5.^a, letra D; izquierda o norte, casa letra E, y espalda o este, patio y hueco de escalera. Cuota en el valor total del edificio: 0,5644 por 100. Titulación, por cuarta inscripción del 16 de marzo de 1973, a favor del titular y María Para a Montero, para su sociedad conyugal.

Segunda.-Sale a subasta una tercera parte indivisa de la finca siguiente: Registro de la Propiedad de Torrejón, tomo 2.872, libro 51, Sección Ajalvir, folio 161, finca 3.793-UI, segunda del 29 de mayo de 1978. Descripción: Urbana. Parcela de terreno en término de Ajalvir, al camino del cementerio y sitio conocido por «Misericordia», que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linderos: Este, por donde tiene su entrada, finca de Pedro Hernández; norte: Jesús Sánchez; sur, resto de la finca matriz, y oeste, Miguel Gállego Bravo. Sobre esta parcela, y según la segunda inscripción, se ha construido una nave industrial, que consta de planta baja, ocupando una superficie construida de 720 metros cuadrados, y una entreplanta de 120 metros cuadrados construidos. Dispone de un porche al fondo, que ocupa 65 metros cuadrados y un transformador de energía eléctrica de 16 metros cuadrados, situado al frente del edificio. El resto se destina a solar. Titulación: Por la primera inscripción del 26 de mayo de 1978, a favor de Joaquín Navarro Sánchez y María Carmen Fernández Lagarón; Enrique Navarro Sánchez y Simeona Fernández González, por terceras partes y proindiviso.

Las fincas salen a subasta en lotes separados para cada una de las dos fincas anteriormente descritas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.-Conforme: El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-383-3 (6065).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, núme-

ro 903/1985, a instancias del Procurador señor Llorens, en nombre de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Leovigildo Izquierdo Sanz, doña Clotilde Alvarez Gutiérrez, don Pedro Izquierdo Sanz y doña María del Carmen Becerra Sanromá, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y en ocho lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote:

1. Parcela de terreno en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las Casillas; tiene una superficie de 22 áreas y linda: Norte, Ramón Bellón; sur, finca de los señores Hervás García y otros; este, María del Carmen Becerra y otros, y oeste, Jerónimo Ortega Díaz. Dentro de los límites de esta finca existe una casa, compuesta de planta sótano, con una superficie de 57 metros cuadrados, y planta baja y alta, con una superficie útil cada una de ellas de 175 metros cuadrados y una alberca.

Inscrita en cuanto a la parcela al tomo 1.181, libro 425, folio 195, finca número 22.132, inscripción segunda.

Título: El de declaración de obra nueva formalizada en escritura otorgada el día 24 de septiembre de 1984 ante el Notario de esta capital don Alfonso Gómez-Morán Etchart.

Segundo lote:

2. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de una parcela de terreno en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las Casillas; tiene una superficie de 33 áreas y 14 centíreas y linda: Al norte, este y sur, con la que a continuación se describe, y al oeste, con propiedad de don Félix y don Dámaso Hervás. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo para riego.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 58, finca número 22.153, inscripción 11.

Tercer lote:

3. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de una parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior; tiene una superficie de 81 áreas 32 centíreas y linda: Al norte, con parcelas números 1 al 8, ambos inclusive, 11, 17, 19 y 21, de don Félix y don Dámaso Hervás; al sur, con las parcelas números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20 y 21, de los mismos señores Hervás García; al este, con las números 12, 15, 16, 17, 18 y 20, de los mismos señores, y al oeste, con las parcelas números 8, 11, 12, 13, 17, 18 y 21, también de los hermanos señores Hervás García.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 68, finca número 22.155, inscripción 11.

Cuarto lote:

4. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de otra parcela de terreno en el mismo término y sitio, con una superficie de 20 áreas y 90 centíreas. Linda: Norte, en línea de 5 metros, con la carretera de Piedrabuena; al mediodía, en línea de 5 metros, con finca de don Dámaso y don Félix Hervás García, hoy también de don Pedro Campayo Valladolid y don José Andrés Galán Moncada; al saliente, con finca de don Ramón Bellón García; por estos dos últimos puntos cardinales, en línea de 418 metros.

Inscrita al tomo 1.108, libro 360, folio 170, finca número 18.257, inscripción 11.

Título: Adquirieron las numeros 2 al 4, inclusive, por compra a don Félix y don Dámaso Hervás García, mediante escritura otorgada el día 5 de octubre de 1976 ante el Notario que fue de esta capital don Vicente Gutiérrez Cuetos.

Segundo.-Que los cónyuges don Pedro Izquierdo Sanz y doña María del Carmen Becerra Sanromá son dueños de la finca y participaciones indivisas de fincas que a continuación se describen:

Quinto lote:

1. Parcela de terreno en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las

Casillas: tiene una superficie de 21 áreas y 27 centíreas y linda: Al norte y este, Ramón Bellón; al sur, finca que se describió con el número 23, de los hermanos señores Hervás García y otros, y al oeste, con la parcela número 2, que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 1.181, libro 425, folio 190, finca número 22.131, inscripción segunda.

Sexto lote:

2. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponente primero.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 58, finca número 22.153, inscripción 10.

Séptimo lote:

3. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponente primero.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 68, finca número 22.155, inscripción 10.

Octavo lote:

4. Una participación indivisa de 4 enteros 17 centésimas por 100 de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponente primero.

Inscrita al tomo 1.108, libro 360, folio 170, finca número 18.257, inscripción 10.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que dichas fincas salen a subasta en las cantidades siguientes: Primer lote, en 13.122.000 pesetas; segundo lote, en 21.870 pesetas; tercer lote, en 36.451 pesetas; cuarto lote, en 14.580 pesetas; quinto lote, en 1.312.200 pesetas; sexto lote, en 21.870 pesetas; séptimo lote, en 36.451 pesetas, y octavo lote, en 14.580 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además por pacto expreso a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación y a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas para su explotación o adorno.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-1.146-C (6157).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Organización Iberica de Finanzas, Sociedad

Anónima» (ORIFISA), contra don Manuel Puente Varela, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

Número dos. Local comercial situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Castillo Piñeiro número 1, con vuelta a la calle Almansa, con acceso por ésta última. Tiene una superficie aproximada de 140 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Almansa, derecha, local número 2 duplicado; izquierda calle Castillo Piñeiro y fondo, portal de la casa de que forma parte, y es la finca número 86.152 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate es el de 5.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca porque se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin el que no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-373-3 (6055).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia, con el número 1.644 de 1984, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ventura Darlington Larrión, declarado en rebeldía, con domicilio desconocido, habiéndose acordado el embargo de bienes de dicho demandado en cuanto sea suficiente para cubrir el principal reclamado de 1.500.000 pesetas, más intereses legales y costas presupuestadas en 400.000 pesetas, consistentes en un automóvil marca «Mercedes», modelo 280-SE, matrícula M-9807-DP, y la vivienda letra C, planta quinta, de la casa 3, del núcleo VIII (hoy núcleo VII), del Conjunto Villa Juventud, sito en la calle Ciudad Real, 19, del término municipal de Parla.

Lo que se hace público para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-399-3 (6081).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 513 de 1983, a instancia de «Europea del Hábitat, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en los que se ha dictado auto, de fecha 7 de diciembre de 1985, por el que se dispone: Aprobar

el Convenio propuesto por la Entidad «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», para la Entidad suspensa «Europea del Hábitat. Sociedad Anónima», y que literalmente se transcribe en los antecedentes de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él, debiendo, una vez firme este auto, dar la correspondiente publicidad del mismo a medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», así como mediante oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y mandamiento por duplicado al señor Registrador de la provincia mercantil, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Bravo Nieves, para que cuide de su cumplimiento.

Pagar los créditos en el plazo de un año, mediante satisfacción de alicuotas cuotas trimestrales proporcionales a la cuantía de cada crédito con un interés del 12 por 100 anual, a contar desde la aprobación del Convenio. Con especial reserva de acciones que frente a terceros pudieran ostentar los acreedores, derivadas de los títulos que mantengan, frente a libradores de letras de cambio, garantes, etc. Dichas acciones no novan ni menoscaban los derechos derivados del presente Convenio.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4543 (6517).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento sumario hipotecario tramitados en este Juzgado con el número 323/1983-A, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corujo, contra don Antonio Lobo Gómez y su esposa, doña Francisca Menéndez Martínez, sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Finca número 6. Edificio comercial situado en esta capital, antes Vallecás, hoy Alcalá de Guadaira, número 6, construido sobre un solar segregado de la parcela E del plano de parcelación, de un terreno sito en el Arroyo del Olivar, cuya parcela E tiene fachada a la calle denominada actualmente Alcalá de Guadaira, que une las de Arroyo del Olivar y de avenida de Palomeras, estando señalado este edificio como bloque comercial A-1. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales. El solar de esta finca tiene una extensión superficial de 684 metros 91 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 575 metros 51 decímetros cuadrados, y el resto es una franja de terreno de 1 metro de anchura, que rodea al edificio. Linda: Por el frente, al norte, en línea de 39,25 metros; por la derecha, al oeste, en línea de 17,45 metros; por la izquierda, al este, en línea de 16,45 metros, y por el fondo, al sur, en línea de 39,25 metros, con la finca matriz de que se segregó, que es la parcela E del plano de parcelación. Inscripción de la hipoteca a favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad número 10 al libro 593 de la sección primera de Vallecás, folio 183, finca número 43.994, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 28 de febrero próximo, hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de 12.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.513-C (8267).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario hipotecario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18 de 1984-F, seguido a instancias de don Juan Manuel Alonso Allende y Allende, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra la Entidad «Industrial Contermar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicho remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para dicha subasta el de 75.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores que deseen licitar consignar sobre la Mesa del Juzgado, o local público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Pieza de tierra en el término municipal de San Pedro de Ribas, partida llamada Sierra del Cars, de cabida 3 hectáreas 41 áreas 84 centímetros. Líndante: Al oriente, con tierras de los sucesores de Manuel María Almirall; al mediodía, con otras de los sucesores de Jaime Robert; al poniente, con otras de Felipe Font y María Torraibas o sus sucesores, y a cierzo, con el antiguo camino del Cars. Sobre parte de esta finca existen construidos tres cuerpos de edificación, uno de ellos destinado a exposición y oficinas, de planta baja en un piso,

con una total superficie edificada por planta baja en un piso de 641 metros cuadrados; otro, separado del anterior por un patio, destinado a talleres, de planta baja solamente, con una total superficie edificada de 4.410 metros cuadrados, y otro adosado a la nave taller destinado a almacenes, con una total superficie edificada de 450 metros cuadrados.

Titulo: Pertece a la «Sociedad Industrial Cotemar, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno por compra que hizo a don José Antonio Oliver Mesana en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Núñez de Castro y Minguez con fecha 21 de febrero de 1973, y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según se hizo constar en escritura autorizada por el indicado Notario con fecha 31 de octubre de 1974 bajo el número 1.036 de protocolo. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 104 del archivo general, libro 12 de San Pedro de Ribas, folio 192, finca número 841, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-1.514-C (8268).

MALAGA Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.074 de 1984, seguido a instancias de la «Compañía Mercantil Tamese, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el Procurador señor Gil Nagel, se ha dictado con esta fecha auto acordando la aprobación del convenio presentado por dicha suspensa, así como por los acreedores «Transportes Modernos, Sociedad Anónima», y «Laminados Velasco, Sociedad Anónima», consistente en la designación de una Comisión Liquidadora que se encargue de la realización de los activos de «Tamese, Sociedad Anónima», y el consiguiente reparto entre sus acreedores conforme a las preferencias legales de los mismos, mandando a los interesados a estar y pasar por expresado convenio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 19 en relación con los 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-1.521-C (8269).

MATARO Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 185/1985, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosina E. Shannon (subrogado), Luis Dalmáu Millán (subrogado) y Ana Millán Garcés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 26 de noviembre de 1982, ante el Notario don Jorge Iranzo Barceló, con el 1.573 de su protocolo, se hace saber por medio de presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.211.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Unidad registral número 7 del edificio sito en Blanes, calle San Pedro Mártir, señalada de número 46: Vivienda sita en la primera planta alta o piso primero, puerta segunda, escalera A; tiene una superficie de 67 metros cuadrados y 2 metros cuadrados de terraza; tiene asignado un coeficiente en la Comunidad de 6.60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.898, libro 308, de Blanes, folio 109, finca número 10893-N, duplicado, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 15 de enero de 1986.—El Secretario.—789-A (6173).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1982, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra Domingo Chacón Morán, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta:

«Departamento 42. Constituido por la vivienda de la tercera planta alta, que ocupa el ángulo suroeste, o sea, piso 3.º, puerta 6.ª, de la casa sita en Mataró, calle Caralps, sin número. Tiene 69 metros 3 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo, lavadero, galería terraza. Linda: Por el frente, oeste, con vial de la calle de Caralps; por la derecha, entrando, con vuelo de terraza común que da a la calle Capellanetes; por el fondo, con el departamento 43; por la izquierda, con el departamento 41 y con caja de escalera; por debajo, con el departamento 34, y por arriba, con el 50. Tiene asignado un coeficiente del 2.20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.403, libro 467 de Mataró, folio 231, finca número 19.178, inscripción segunda.»

El tipo de la subasta es de 1.509.750 pesetas.

Dado en Mataró a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—784-A (6168).

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Josefa Alarcón Guirao y Antonio Hernández Alarcón, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 90 de la calle Irlanda; destinado a exposición de muebles, compuesta de planta baja y un piso, con una total superficie construida de 500 metros cuadrados, edificado sobre porción de terreno de superficie de 392 metros 35 decímetros cuadrados, equivalente a 10.384 palmos 70 céntimos de palmo. Linda: Al frente, este, en línea de ocho metros, con dicha calle; fondo, oeste, en línea de 1.21 metros, parte con finca de Mercedes Nuet y parte con finca de Fidel García; entrando, norte, en línea de 49.69 metros, con finca de Celia Yáñez, y por la izquierda, sur, en una longitud de 48.20 metros, con sucesores de José Angla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, en el tomo 178 del archivo, libro 141 de Santa Coloma de Gramanet, folio 166, finca número 7.260, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—787-A (6171).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra don Juan de la Cruz Gutiérrez Cantero y María Jesús Lestón Luces, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 2.—Tienda, puerta segunda, en la planta baja o primera de la casa número 48 y 50 del paseo Maragall, de esta ciudad; consta de local de negocio y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su espalda, este, con finca de don Salvador Casanovas; por su derecha, sur, mirando desde la calle, parte con vestíbulo de la escalera y parte con tienda primera; por su izquierda, norte, parte con patio de luces y parte con finca de don Salvador Casanovas; por arriba, con la planta segunda del inmueble, y por debajo, con el solar del edificio. Tiene una superficie aproximada de 232 metros 5 decímetros cuadrados. Coeficiente: 9 enteros 60 centésimas por 100. Título: Pertece a la señora Lestón Luces, por compra que hizo a don Eduardo Puignoy Mateu, en escritura autorizada por el Notario que fue de ésta, don José María Gasch Nohet, a 12 de noviembre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.159 del archivo, libro 1.147 de la Sección primera, folio 213, finca número 33.985, inscripción sexta.

Entidad número 1.—Tienda puerta primera, en la planta baja o primera de la casa número 48 y 50 del paseo Maragall de esta ciudad; consta de local de negocio y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su espalda, este, con la tienda, puerta segunda; por su derecha, sur, parte con patio de luces y parte con finca de doña Rosa Casanovas Martí; por su izquierda, norte, parte con el vestíbulo de entrada y parte con tienda segunda; por arriba, con la planta segunda del inmueble, y por debajo, con el solar del edificio. Tiene una superficie aproximada de 108 metros 24 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4 enteros 45 centésimas por 100. Título: Pertece al señor Gutiérrez Cantero, por compra que hizo a don Manuel Fernández López y doña Benedicta Fernández Alvarez, en escritura autorizada por el Notario de ésta, don Bartolomé Masoliver Roideñas, a 15 de julio de 1977. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 811, libro 811 de San Martín, folio 126, finca número 33.983, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo pesetas.

Dado en Mataró a 18 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—788-A (6172).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 175/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Enríquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don Aurelio López Salinas, casado con doña Carmen Alvarez Domínguez, en reclamación de la suma de 384.000 pesetas, en garantía de cuya cantidad se constituyó hipoteca instrumentada en escritura pública otorgada por el Notario de Orense don Luis Moure Mariño el día 24 de febrero de 1969, al número 473 de su protocolo, sobre:

Finca novena, vivienda sita en el piso cuarto, derecho, en sentido de ascenso por la escalera del edificio ubicado en la calle de nueva apertura en el polígono de nueva urbanización de la zona de La Carballeira, de Orense, contruido sobre un solar señalado con el número 9-P-3, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense

al folio 222 vuelto, libro 209 del Ayuntamiento de Orense, sección primera, tomo 893 del archivo, inscripción tercera de la finca número 18.477

Por el presente se saca a subasta pública por primera vez y término de veinte días la referida finca, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1986 a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirán de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 384.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orense a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—371-3 (6053).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias (de oficio), representada por el Procurador don Fernando Cambor Villa contra don José Luis Fernández Villar y doña Laura Fernández García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipoteca, objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Única. Número 95. Apartamento tipo J, letra F, sito en la planta primera, destinado a vivienda y que consta de diversas dependencias. Ocupa

una superficie construida de 38,36 metros cuadrados y útil de 33,52 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle Gregorio Marañón, 3, F y finca de «Promoción y Contratas Cano, Sociedad Anónima»; derecha, desde dicho frente, apartamento tipo H, letra D) y local tipo 6, letra K) de la misma planta; izquierda, finca de «Promoción y Contratas Cano, Sociedad Anónima», y patio de luces sobre el que tiene sevindumbres de luces y vistas, y fondo, local tipo 6, letra K), de esta misma planta y pasillo descanso de la escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.292, libro 1.591, folio 69, finca número 1.673.

Dado en Oviedo a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—783-A (6167).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1985, promovidos por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña María Soledad Monreal Ugarte y don Manuel García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

1. 42.—Número cuarenta y dos. Piso en planta baja, letra A. Vivienda, tipo A, primera, del pasillo de la izquierda de la caja de escalera, según se entra desde el portal. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera y patio de luces interior; derecha, piso B, de la misma planta; izquierda, patio interior de luces y local comercial número 41, y fondo, es fachada a la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.375.000 pesetas.

2. 43.—Número cuarenta y tres. Piso en planta baja, letra B. Vivienda tipo A, segunda del pasillo de la izquierda de la caja de escalera. Linda: Frente, pasillo y patio interior de luces; izquierda, piso, letra A, de la misma planta, y fondo, es fachada a la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.375.000 pesetas.

3. 44.—Número cuarenta y cuatro. Piso en planta baja, letra C. Vivienda tipo B, situada al fondo del pasillo de la izquierda, según se entra desde el portal. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo, patio interior de luces y piso, letra C, de la misma planta; derecha, patio trasero de luces, pasillo y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces, y es fachada a la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.525.000 pesetas.

4. 45.—Número cuarenta y cinco. Piso en planta baja D. Vivienda tipo A, primera, del pasillo de la derecha de la caja de escalera, según se entra desde el portal. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, portal de entrada, patio interior de luces y caja de escalera; izquierda, piso letra E de la misma planta, y fondo, patio interior de luces, y es fachada a la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.375.000 pesetas.

7. 54.—Número cincuenta y cuatro. Piso primero, letra C. Vivienda tipo A, la tercera del pasillo formado a la derecha de la escalera, subiendo por ésta. Linda, entrando en él: Frente, pasillo y patio interior de luces; derecha, piso primero, letra D, de la misma planta; izquierda, patio interior de luces y piso primero, letra B, de la misma planta y fondo, patio interior de luces, y es fachada con la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.522.000 pesetas.

14. 67.—Número sesenta y siete. Piso segundo, letra D. Vivienda tipo A, cuarta del pasillo formado a la derecha de la caja de escalera subiendo por ésta. Linda: Frente, pasillo y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y piso segundo, letra C, y, al fondo, patio interior, y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.522.000 pesetas.

15. 68.—Número sesenta y ocho. Piso segundo, letra C. Vivienda tipo B, que se encuentra al fondo del pasillo formado a la derecha de la caja de la escalera, subiendo por ésta. Linda, entrando en él: Derecha, patio trasero de luces del edificio, pasillo de la escalera y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces, y es fachada a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y fondo, Rufino Dueñas.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad, aproximada, de 2.678.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—338-8 (5651).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Menor cuantía 2.076/1984-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Don Fernando Raúl Ferreira Calvo y don Carlos Ernesto Salto Amable.

Procurador: Don Miguel Borrás.

Demandado: Don Bernardo Roig Cabrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de marzo próximo, a las doce; caso de quedar

desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril próximo, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto subasta

1º Casa de planta baja propiedad de don Bernardo Reig Cabrer, de una sola vivienda en el lugar de San Telmo, del término de Andraitx, que mide 60 metros 50 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 2.575.000 pesetas.

2º Local comercial de planta baja, con patio número 1 de orden del edificio número 14 de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-634-3 (8305).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 568/1985-B, a instancia de don Domingo Agudo Huicio y dos mas contra don José Javier Setiain Nebrera y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- 1/42 parte indivisa del local-garaje. Inscrita al tomo 591, libro 386, sección segunda, folio 155, finca 23.484 e inscripción 12.^a Valorada en pesetas 1.400.000. Superficie: 1.474 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados, incluida la rampa. Sancho Ramírez, 11.

Piso 4.^a C, tipo L, escalera izquierda, calle Sancho Ramírez número 11. Superficie 111

metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados útiles. Valoración: 7.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 652, libro 439, sección segunda, folio 49, finca 26.812, inscripción 3.^a Ambos en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 2.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.129-C (6103).

PIEDRAHITA

Edicto

Don José Luis Requero Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido judicial.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 39/1984, sobre reclamación de 3.122.142 pesetas por el principal e intereses devengados y 1.500.000 pesetas por intereses por devengar y costas, seguido a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, contra don Eloy Martínez Izquierdo y doña Angela Rafaela Martín Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de marzo a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo a la subasta el precio en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados por los deudores, supliéndose su falta con certificación de Registro de la Propiedad de lo que respecta a ellos resulta en el mismo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después quedará la venta irrevocable.

Séptima.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el 20 por 100.

Octava.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

De conformidad con el artículo 1.488, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de marzo a las once treinta horas en este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Asimismo, y en su caso, para la celebración de tercera subasta se señala el día 21 de marzo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1) Parcela número 66 de la manzana 10 de la primera fase de la urbanización Buenos Aires Gredos, al sitio del Prado, con una extensión de 758.50 metros cuadrados. Linda: Norte, con transversal T-3; sur, con parcela 75; este, con parcela 67; y oeste, con parcela 65. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 34, folio 140, finca 2.932, valorada en 796.425 pesetas.

2) Parcela número 69 de la manzana 10 de la primera fase de la urbanización Buenos Aires de Gredos, al sitio del Prado, con una extensión de 1.093.74 metros cuadrados. Linda: Norte, con transversal T-3; sur, con parcela 78; este, con parcelas 70 y 79; y oeste, con parcelas 68 y 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 34, folio 146, finca 2.935, primera inscripción. Valorada en 1.276.425 pesetas.

3) Parcela número 70 de la manzana 10 de la primera fase de la urbanización Buenos Aires de Gredos, al sitio del Prado, con una extensión de 768.75 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal T-3; sur, con parcelas 78 y 79; este, con parcela 71; y oeste, con parcela 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 34, folio 148, finca 2.936, primera inscripción. Valorada en 807.187 pesetas.

4) Parcela número 75 de la manzana 10 de la primera fase de la urbanización Buenos Aires de Gredos, al sitio del Prado, con una extensión de 738 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 66; sur, con transversal T-4; este, con parcela 76; y oeste, con parcela 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 34, folio 150, finca 2.937. Valorada en 774.900 pesetas.

5) Parcela número 99 de la manzana 5 de la primera fase de la urbanización Buenos Aires de Gredos, al sitio del Prado, con una extensión de 756 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 91; sur, con transversal T-8; este, con parcela 100; y oeste, con parcela 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 34, folio 154, finca 2.939, primera inscripción. Valorada en 2.793.800 pesetas.

6) Una mitad indivisa del almacén sito en Barco de Ávila, al sitio del Convento, con una extensión de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 10; sur, con parcela número 12; este con parcela número 3; y oeste, con calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.500 de Barco de Ávila, libro 24, folio 21, finca número 1.636, segunda inscripción. Valorada en 1.550.000 pesetas.

7) Piso en planta tercera izquierda, sito en la calle del Pozo, con una extensión de 80.66 metros cuadrados. Linda: Norte, digo, frente, con rellano de escalera y piso tercero A; fondo, con calle particular; derecha entrando, con calle particular; izquierda entrando, con Mariano García y patio de luces. Inscrita en el registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 716 de Barco de Ávila, libro 29, folio 111, finca 2.380, primera inscripción. Valorada en 2.117.325 pesetas.

Los mencionados inmuebles radican en la localidad de Barco de Ávila.

Dado en Piedrahita a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Requero Ibáñez.-El Secretario.-362-3 (6044).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 763/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Mario Curto Benito y su esposa, doña Consuelo González Ramos, mayores de edad, industrial él y vecinos de Salamanca, avenida de Portugal, 30, noveno B, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 798.247 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 44.001.29 pesetas de comisiones y 4.475.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se

encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 14 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 13 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

Primero.-Vivienda en la planta ático en calle Padilleros, número 5, y Arco, número 8. Tiene su entrada por el portal número 8 de la calle del Arco y es la de la derecha según desembarque de la escalera, señalada con la letra J. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene seis huecos a la terraza, de los cuales dos son puertas para acceso a dicha terraza y tres al patio. Tiene una superficie de 61 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con vivienda letra I de la misma planta y rellano de escalera; por el norte, con la terraza; por el sur, con el patio y vivienda letra K de la misma planta y rellano de escalera; y por el oeste, con calle Hermanos Braile, de la ciudad de Salamanca. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 71, sección segunda, folio 245, finca 4.835.

Segundo.-Mitad pro indiviso de la vivienda en la planta ático de la avenida de Portugal y calles Guerrilleros y Pereda, de Salamanca, con entrada por la avenida de Portugal, número 26, y situada a la derecha según desembarque de la escalera, designada con la letra H, componiéndose de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene una puerta y una ventana a la terraza que recala sobre la avenida de Portugal, cinco ventanas y una puerta a la terraza de la calle Guerrilleros y cuatro ventanas a patios. Tiene una superficie de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Guerrilleros por la terraza; fondo, con patios del edificio y fondo de ascensor y escalera; derecha, con finca de Argimiro Carballo y Juan Blázquez, e izquierda, con lavenida de Portugal. Inscrita al tomo 105, sección

segunda, folio 141, finca 8.416. Valorada esta mitad pro indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Tercero.-Una tercera parte pro indiviso de la vivienda en planta ático de la avenida de Portugal y calles de Guerrilleros y Pereda, de Salamanca, con entrada por la avenida de Portugal, número 30 (antes 26), situada a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra G. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, ropero y armario. Tiene cuatro ventanas y una puerta sobre la terraza de la calle Pereda y doce ventanas a los patios. Ocupa una superficie de 132 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pereda por la terraza; al fondo, con patios del edificio y finca de Argimiro Carballo y de Juan Blázquez; a la derecha, con piso letra F, pasillo de acceso y patio, y por la izquierda, con patio y finca de Argimiro Carballo. Inscrita al tomo 105, sección 2^a, folio 136, finca 8.415. Valorada dicha tercera parte pro indivisa en 1.700.000 pesetas.

Cuarto.-Mitad pro indiviso de la vivienda en planta quinta de la casa de avenida de Portugal y calles Guerrilleros y Pereda, con entrada por avenida Portugal, número 30 (antes 26), de Salamanca, y situada a la derecha del desembarque de la escalera y señalada con la letra A. Tiene cinco habitaciones, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, así como una ventana a la calle Guerrilleros, dos ventanas y puerta de acceso a balcón sobre la calle Guerrilleros y cuatro ventanas a un patio del inmueble. Ocupa una superficie de 74 metros 61 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Guerrilleros; fondo, con hueco de ascensor y patio; a la derecha, con finca de Argimiro Carballo y Juan Blázquez, e izquierda, con el piso letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 105, sección segunda, folio 75, finca 8.394. Valorada dicha mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

Quinto.-Mitad pro indiviso de local en la baja del edificio sito en calle Fresno, número 1, con vuelta a calle Miguel de Unamuno; local situado al fondo del portal de entrada y con fachada a la calle Miguel de Unamuno, teniendo una superficie de 220 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con los locales números 2, 3 y 5, así como con el portal de entrada y hueco de escalera, todo ello entrando desde la calle Miguel de Unamuno, y por la izquierda, con fincas de Pedro Fernández y otros. Inscrita al tomo 187, sección segunda, folio 218, finca 15.199. Valorada la mitad pro indivisa en 4.200.000 pesetas.

Sexto.-Mitad pro indiviso de la vivienda en la quinta de la casa número 2 del paseo de Canalejas, esquina a cuesta de la Raqueta, designada con la letra A, de Salamanca, y compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y dos cuartos de baño. Tiene dos balcones y dos ventanas al paseo Canalejas y terraza, así como una ventana al patio. Su superficie es de 99 metros 22 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con paseo Canalejas; al fondo, con hueco de ascensor, mesetas de escalera y patio; derecha, con la vivienda letra B, fachada a la cuesta de la Raqueta, ascensor y hueco de escalera, y a la izquierda, con finca de Claudio García Herrero. Inscrita al tomo 356, sección segunda, folio 133, finca 28.596. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Septimo.-Tercera parte pro indiviso de local en planta de áticos de la casa de la calle Eras, número 7, situado a la izquierda del desembarque de la escalera. Tiene una puerta y tres ventanas a la terraza sobre la calle Era, una ventana y una puerta al balcón del patio del edificio y otra ventana sobre el patio de ventilación. Ocupa una superficie de 20 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Eras por la terraza; fondo, con finca de Justo García Vasallo; derecha, con patio y hueco de escalera, e izquierda, con finca de Primitivo López. Inscrita al tomo 95, sección segunda, folio 10, finca 7.591. Valorada en 300.000 pesetas.

Octavo.-Tercera parte pro indiviso del local en planta ático de la casa número 7 de la calle Eras,

de Salamanca, a la derecha del desembarque de la escalera. Tiene una puerta y tres ventanas sobre terraza a calles Eras y Dímas Madariaga, así como dos ventanas sobre el patio del edificio. Ocupa una superficie de 26 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza sobre la calle Eras; fondo, con finca de Jesús García Vadillo; derecha, con terraza recayente sobre Dímas Madariaga y calle Eras; izquierda, con patio y hueco de escalera. Inscrita al tomo 95, sección segunda, folio 13, finca 7.592. Valorada en 200.000 pesetas.

Noveno.-Tercera parte de 8.330 partes de una mitad del local en planta de sótano de la casa número 7 de la calle Eras, al que se entra directamente por puerta situada al fondo del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de entrada al sótano; fondo, con suelo de la casa de Justo García Vadillo; derecha, con resto del sótano del que se segregó; izquierda, con sótano de Juan José Martín Berrocal. Inscrita al tomo 482, sección segunda, folio 32, finca 34.054. Valorada en 20.000 pesetas.

Décimo.-Tercera parte indivisa de tierra al término de Santa Marta de Tormes, recayente sobre la carretera de Madrid, sobre la que se encuentra edificado un edificio de dos plantas con bodega y dos viviendas de 90 metros cuadrados cada una de ellas, así como tres naves de 160 metros cuadrados una y 80 metros cuadrados la otra. Linda: Al norte, con carretera de Madrid y Regato del Alamo; al sur, con tierra de herederos de José Antonio Marcos y trozos de terreno de María Nieves y Mateo Herrero García; al este, con otra de Rafael Rodríguez, y al oeste, con finca de Mateo Herrero García. Inscrita al tomo 18, folio 234, finca 1.143, todo ello de Santa Marta de Tormes. Valorada en 3.350.000 pesetas.

Undécimo.-Mitad indivisa de finca tierra en término municipal de Villamayor al sitio del Bosetón y Cabeza Malla, ocupando una superficie de 17.740 metros cuadrados, o 1 hectárea 74 áreas 44 centíáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Bonifacio Santos y Adela Santos; sur, con finca de Gregorio Becerro Bermejo; este, con finca de Marcelino Benito; oeste, con finca de María del Pilar Carballo y Santos Suárez. La parte izquierda está cercada y dedicada a la explotación de granja agropecuaria de ganado porcino, cerrada con postes y tela metálica, habiéndose construido en su interior una nave dedicada a paridero, una nave a lecheras, dos naves de ceba, tres corralillos-parque descubiertos, una nave para fábrica de pienso, un edificio de vivienda y oficinas y un silo de pienso. La parte derecha, también cerrada con postes y tela metálica, tiene dos naves construidas con paredes y techos de uralita doble. Inscrita al tomo 43, folio 52, finca número 2.849, todo ello en Villamayor. Valorada la mitad indivisa de terreno y edificaciones en 15.000.000 de pesetas.

Asciende el valor total de los bienes objeto de subasta a la cantidad de 31.920.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-377-3 (6059).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrado, en la representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra la «Sociedad Avícola del Cantábrico, S. A. T.», con domicilio social en Santander, calle Calderón de la Barca, número 15, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de

veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas de la demandada:

Finca destinada a explotación agraria y más concretamente a explotación avícola, radicante en término de Sámano. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, sitio llamado Don Gonzalo, cercada de pared en parte, que tiene una superficie total aproximada de 1 hectárea 5 áreas y setenta centíáreas, equivalente a 10.570 metros cuadrados, que linda: Por el norte, cauce derivado del río Sámano; al sur, carretera de Sámano; al este, casa de Miguel Salvarrey, hoy don Luis Rubin Celis, que es la finca registral número 1.686, plazoleta y camino carretil de paso para la salida hasta la carretera de Sámano; por el oeste, con camino. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. A la parte este, una casa compuesta de planta baja y desván destinada en su totalidad a almacén, que mide 130 metros cuadrados y 52 centímetros, y linda: Por el norte, sur y oeste, con el terreno donde se encuentra enclavada, y por el este, con el camino carretil de servicio de salida hasta la carretera de Sámano.

2. Nave industrial destinada a explotación avícola situada hacia la parte norte, compuesta de cinco plantas corridas, que mide 75 metros de larga por 13 metros de ancha, o sea, 975 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón y linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con casa de don Luis Rubin de Celis.

3. Otra nave industrial destinada a explotación avícola situada hacia la parte sur de la finca, compuesta de dos plantas corridas, que mide 124 metros de larga por 14 metros de ancha, o sea, 1.736 metros cuadrados de planta. Tiene, además, una tercera planta diáfana y una cuarta en la parte este destinada a vivienda, con una superficie cada una de unos 140 metros cuadrados. Tiene estructura de hormigón y linda: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con el camino carretil de salida de la finca a la carretera de Sámano. También existen cuatro silos metálicos y dos depósitos de agua.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Finca rústica destinada a explotación avícola denominada «Los Manzanos» al sitio de La Metra, en Sámano, término municipal de Castro-Urdiales. Tiene una superficie aproximada de 5 áreas 80 centíáreas y linda: Por el norte, con cauce de la fábrica; sur, al río; este, camino de servicio seguido de fincas de esta procedencia, y por el oeste, con cauce de la fábrica. Dentro de esta finca, en su parte sur, existe construida una nave industrial destinada a explotación avícola, compuesta de tres plantas corridas, que mide 40 metros de larga por 13 metros de ancha, o sea, 520 metros cuadrados en planta. Tiene estructura de hormigón y linda: Al norte, este y oeste, con resto del terreno de la finca, y por el sur, con el río. También existe en el interior de esta finca un silo metálico y un pozo de agua.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Están inscritas las fincas, la primera, al tomo 262, libro 189, folio 93, finca 21.133, y la segunda, a igual tomo y libro, folio 95, finca 13.030, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-1.139-C (6110).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.464 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Panque Guerrero, contra don Manuel Rodríguez Martínez y doña María Jesús Dorado Navas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Vivienda ático del edificio B, que forma parte de un edificio en Morón de la Frontera, entre la calle de General Mola y plaza de Luis Daoiz, en la que le corresponden los números 4 y 13, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.209, libro 1.531 de la sección segunda, finca 4.686, inscripción primera.

Participación indivisa de 8.084 por 100 en local comercial perteneciente al edificio B, de un edificio en Morón de la Frontera, entre la calle General Mola y plaza de Luis Daoiz, que le corresponden los números 4 y 13, respectivamente, está situado en la planta de calle nivel de la calle General Mola. Inscrita al folio 36, tomo 1.209, finca 4.670, sección primera.

Participación indivisa de 8.084 por 100 en local comercial perteneciente al edificio A, de un edificio en Morón de la Frontera, entre la calle General Mola y plaza de Luis Daoiz, en las que les corresponden los números 4 y 13, respectivamente, está situado en la planta baja con respecto a calle General Mola y tiene su entrada por calle particular, existente en el inmueble. Inscrita al folio 39, tomo 1.209, finca 4.671, inscripción primera.

Sale a licitación por las siguientes cantidades que es el 75 por 100 de constitución de la hipoteca:

Primera: 2.025.000 pesetas.

Segunda: 270.000 pesetas.

Tercera: 60.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-437-3 (6500).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Wifredo Sevil Comas, en reclamación de 2.034.014 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto con rebaja del 25 por 100, y es:

«Número 49, apartamento número 269, tipo A, con entrada por la escalera sur, bloque segundo en la primera planta, en el edificio Pineda II, en término municipal de Vilaseca. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, terraza principal: aseo, baño y cocina con terraza. Cabida 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y a la izquierda con espacio libre, a la derecha con apartamento contiguo, y al fondo con escalera y apartamento contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 776, folio 73, finca 12.483.

Valorada en 2.434.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-365-3 (6047).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el dia 7 de marzo de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado la venta en pública subasta y segunda de las fincas que se describen a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González contra dona Josefa Catalán Corzán y don Félix Grasa Catalán:

De la propiedad de don Félix Grasa Catalán: 1. Campo cereal secano, en Hoz Plana, de cabida dos hectáreas. Linda: norte, paridera y campo de Mariano Binaburo y monte: sur, camino; este, paso de ganados; y oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido de Belchite al tomo 95 R, libro 4º de Fuentedetos, folio 55, finca 441. Valorado en 128.000 pesetas.

2. Viña en la partida de Tronquillo, de cabida una hectárea y sesenta áreas. Linda: norte, Joaquín Gimeno; sur, Pascual Salveña; este, José Aznar y Cecilio Catalán Lucientes, y oeste, Joaquín Gimeno. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 60, finca 445. Valorado en 96.000 pesetas.

3. Casa en calle General Franco, sin número ni extensión conocidos, según título. Linda: derecha entrando, Félix Grasa Catalán; izquierda y espalda, Cecilio Catalán. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 64, finca 449. Valorado en 640.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.- El Secretario.-363-3 (6045).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 380 de 1985, a instancia de «Herederos de Gómez-Tejedor, Sociedad Anónima», y siendo demandado «Hospteleros del Bar, Sociedad Anónima» (HOBASA), con domicilio en Cuarte de Huerva, polígono «Las Huertas», nave 2, se ha acordado librarr el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Nave industrial de planta baja, sita en Cuarte de Huerva (Zaragoza), con una extensión de 720 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la nave, que tiene una pequeña planta alzada para oficinas. Inscrita al tomo 1.984, folio 59, finca 2.274.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.525-C (8271).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.173 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Joaquín Octavio de Toledo Gamarra, a fin de que el próximo dia 24 de febrero, a las nueve horas treinta y cinco minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 21 de enero de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-1.839-E (6956).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Manuel Martínez Molledo, hijo de Emilio y Dominga Sára, natural de Outes (La Coruña), con domicilio en Outes-San Cosme-Serantes, sujeto a expediente judicial por falta grave de no incorporación a filas, que debería efectuar con el sexto

llamamiento del año actual, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Militar eventual, Teniente de Navio (RNA) don Benigno Alborés Gosende, en la Ayudantía Militar de Marina de Noya, a responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Noya, 11 de diciembre de 1985.-El Teniente de Navio, Juez Militar eventual, Benigno Alborés Gosende.-41 (1423).

★

Manuel Escobosa Rodríguez, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de veintiún años de edad, con DNI número 51.369.516; cuyas señas particulares son: Estatura 1.67 metros; de pelo, no consta; ojos, no consta; nariz, no consta; barba, no consta; boca, no consta; color, no consta; encartado en la causa número 68-II/1985, por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de diciembre de 1985.-El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.-38 (1420).

★

Sattar Ahmed, hijo de Sadiq y de Noor, natural de Jhelum, provincia de Pakistán, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de veinticinco años de edad, con DNI número 901.432.622; cuyas señas particulares son: Estatura 1.73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaño, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano; encartado en la causa número 385-II/1985, por insulto a superior; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de diciembre de 1985.-El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.-37 (1419).

★

Nassareldi Elsir Awar, hijo de Elsir y de Halima, natural de Sudán, provincia de Sudán, de estado civil soltero, de profesión Intérprete, de veintiún años de edad, con DNI número 901.434.183; cuyas señas particulares son: Estatura 1.76 metros, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número, por presunto delito de deserción y fraude; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de diciembre de 1985.-El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.-34 (1416).